

# BUTLLETÍ OFICIAL



C O R T E S   V A L E N C I A N E S

XI Legislatura

Número 14

València, 4 de octubre de 2023

## SUMARIO

### II. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### E. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

##### 4. Propositiones no de ley y otras propositiones

Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre financiación pública de empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 2.032). [RP P-78/XI - 26.09.2023] .....	5
Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre banca pública, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 2.034). [RP P-78/XI - 26.09.2023] .....	6
Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre medidas de apoyo al sector cinegético, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 2.040). [RP P-78/XI - 26.09.2023] .....	7
Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la exigencia a las organizaciones sindicales de la obligatoriedad de hacer pública toda la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Vox-Cortes Valencianas (RE número 2.041). [RP P-78/XI - 26.09.2023] .....	9
Proposición no de ley sobre el síndrome de alcoholismo fetal, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.140). [RP P-77/XI - 26.09.2023] .....	14
Proposición no de ley sobre salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.228). [RP P-77/XI - 26.09.2023] .....	16
Proposición no de ley sobre el abordaje de la salud mental de la juventud, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.230). [RP P-77/XI - 26.09.2023] .....	17

Proposición no de ley sobre el sistema sanitario en las comarcas del norte, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.858). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	18
Proposición no de ley sobre el Fondo de Cooperación Municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.141). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	20
Proposición no de ley sobre medidas para garantizar el funcionamiento de las oficinas de denuncias y asistencia a las víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.576). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	22
Proposición no de ley sobre medidas para garantizar el funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.577). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	24
Proposición no de ley sobre la declaración de igualdad de todos los españoles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 1.928). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	27
Proposición no de ley sobre la condena por el bloqueo que sufre la población civil del Alto Karabaj (Artsaj), presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.155). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	29
Proposición no de ley sobre la defensa del pueblo saharauí, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.526). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	30
Proposición no de ley sobre la condena del golpe de estado en Chile en el 50.º aniversario del derrocamiento del gobierno democrático del presidente Allende, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.531). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	31
Proposición no de ley sobre denuncias realizadas por personas extranjeras, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.889). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	32
Proposición no de ley sobre actuaciones de espionaje en los centros de internamiento de personas extranjeras, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.912). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	33
Proposición no de ley sobre la situación de las trabajadoras y trabajadores de Cítrics de Nules, Coop. V., presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.158). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	34
Proposición no de ley sobre los centros logísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.181). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	35
Proposición no de ley sobre la sostenibilidad en los destinos turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.572). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	36
Proposición no de ley sobre el programa del Imserso para la temporada 2023-2024, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.573). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	37
Proposición no de ley sobre medidas sobre ayudas a las empresas turísticas para el programa Imserso, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.939). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	38
Proposición no de ley sobre la defensa de las instituciones del pueblo valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.530). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	39
Proposición no de ley sobre ampliaciones de crédito en materia de dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.541). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	40
Proposición no de ley sobre la condonación de la deuda histórica de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.578). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	42
Proposición no de ley sobre la declaración del año 2024 como año Vicent Andrés Estellés, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.574). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	44
Proposición no de ley sobre la censura cultural en la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.575). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	45
Proposición no de ley sobre la figura del coordinador de convivencia e igualdad de los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.579). [RP P-77/XI – 26.09.2023] .....	46

Proposición no de ley sobre la Acadèmia Valenciana de la Llengua, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.938). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	47
Proposición no de ley sobre garantía de acceso a los estudios de las víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.580). [RP P-77/XI – 26.09.2023].....	48
Proposición no de ley sobre el impulso de las zonas de bajas emisiones y la promoción del uso de la bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.597). [RP P-77/XI – 26.09.2023]	50

## **H. PREGUNTAS TRAMITADAS POR LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES**

### **3. Preguntas a responder por escrito**

#### **a) Preguntas que se formulan**

Preguntas números 344 a 454 .....	53
-----------------------------------	----

## **III. INFORMACIÓN**

### **A. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la cámara**

Acuerdo número 138/XI, de la Mesa de Les Corts Valencianes, de 26 de septiembre de 2023, por el que se deroga parcialmente el Acuerdo número 2.875/X, de medidas de prevención sanitaria en el ámbito de Les Corts Valencianes .....	164
--	-----

### **B. Actividad parlamentaria**

Distribución de tiempo en la sustanciación de iniciativas en pleno. [AJS 2/XI – 26.09.2023] .....	165
Sustanciación de las comparecencias del Consell en comisión. [AJS 4/XI – 26.09.2023] .....	167
Plazo de presentación de mociones subsiguientes. [AJS 5/XI – 26.09.2023].....	168

## **VI. AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Anuncio de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, relativo al expediente de modificación presupuestaria número 3. Corrección de errores...	169
---	-----

## II. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### E. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

#### 4. Proposiciones no de ley y otras proposiciones

Admisión a trámite de proposiciones no de ley de tramitación especial de urgencia. [RP P-78/XI – 26.09.2023]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en la reunión de 26 de septiembre de 2023, oída la Junta de Síndics y de conformidad con los artículos 164 y 165, puntos 1 y 4, del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha acordado remitir al Pleno las proposiciones no de ley de tramitación especial de urgencia que a continuación se especifican:

- Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre financiación pública de empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 2.032). [RP P-78/XI – 26.09.2023]
- Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre banca pública, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 2.034). [RP P-78/XI – 26.09.2023]
- Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre medidas de apoyo al sector cinegético, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 2.040). [RP P-78/XI – 26.09.2023]
- Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la exigencia a las organizaciones sindicales de la obligatoriedad de hacer pública toda la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Vox-Cortes Valencianes (RE número 2.041). [RP P-78/XI – 26.09.2023]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* y, a la vez, se recuerda a los grupos parlamentarios que pueden presentar enmiendas hasta una hora antes del comienzo de la reunión del Pleno en la que tenga que debatirse, cuya fecha se comunicará oportunamente.

Palau de Les Corts Valencianes  
27 de septiembre de 2023

Presidente  
Llanos Massó Linares

**Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre financiación pública de empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 2.032). [RP P-78/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Aitana Joana Mas Mas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presenta la siguiente proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre financiación pública de empresas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estados más avanzados de Europa han desarrollado una economía mixta con importante participación del sector público. Así, cuando tienen que canalizar ayudas directas a las empresas, utilizan los instrumentos de los préstamos o las participaciones en el capital, del mismo modo que lo hacen los agentes privados para aportar fondos o liquidez en el sector privado.

De esta manera, tienen la capacidad de participar en el accionariado y la dirección de las empresas, hecho de especial relevancia estratégica cuando se trata de empresas clave para el devenir de cualquier nación y que, al mismo tiempo, evita que las empresas destinatarias puedan cometer riesgos morales.

En este sentido, el sector público no solo jugaría el papel de transferir dinero a las empresas privadas cuando estas van mal (ya sea por cuestiones coyunturales o por reformas estructurales) sino que también participaría de las ganancias prácticamente como cualquier accionista, aunque siempre respondiendo al interés general.

Las subvenciones a fondo perdido se reservan para la ciudadanía y el tercer sector (como máximo para las pymes), es decir, para personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro y en las que concurre un interés general.

Por estos motivos, la Ley de hacienda pública de la Generalitat Valenciana instruye fórmulas de préstamos participativos o participaciones directas en el capital cuando se concedan préstamos a empresas durante ejercicios continuados o cuando las empresas destinatarias de estas transferencias facturan un determinado volumen de dinero.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts instan al Consell a modificar la Ley de hacienda pública de la Generalitat Valenciana para introducir fórmulas de préstamos participativos o participaciones directas en el capital cuando se concedan préstamos a empresas durante al menos dos ejercicios sucesivos, o cuando las empresas destinatarias de estas transferencias facturen más de cinco millones de euros. De esta manera, defender el interés general haciendo que el dinero que se ha aportado de las arcas públicas valencianas permite que la sociedad valenciana pueda participar también de los beneficios que posteriormente las empresas puedan tener gracias a las transferencias de dinero público.

Les Corts, 21 de septiembre de 2023  
Aitana Joana Mas Mas

**Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre banca pública, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 2.034). [RP P-78/XI – 26.09.2023]**

## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Aitana Joana Mas Mas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presenta la siguiente proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre banca pública.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El papel del Institut Valencià de Finances es fundamental para el buen funcionamiento de la economía valenciana en general y de las empresas valencianas en particular, puesto que supone una herramienta importante para proveer de recursos básicos, como por ejemplo la financiación, a las empresas que más lo necesitan cuando más lo necesitan.

Su papel ha sido potenciado a lo largo de los últimos años, hecho que ha permitido que fuera una herramienta estratégica en momentos de máxima vulnerabilidad para nuestras empresas como la pandemia producida por la covid-19 y el periodo de recuperación posterior. Pues ha jugado un papel clave como banco público industrial.

Así mismo, del mismo modo que hace falta que este papel siga potenciándose y que llegue más lejos para poder ajustarse a las necesidades de nuestras pymes y de las personas autónomas, también se puede dar un paso adelante y prestar servicio a otros actores que potencial y estratégicamente lo necesitan.

En este sentido, las familias y la ciudadanía en general también tienen la necesidad de poder acceder a una financiación para desarrollar sus proyectos vitales sin verse obligadas a pagar el coste desmesurado del mercado.

Sin embargo, una parte de la población queda excluida de este sistema al no poder acceder a un préstamo hipotecario. Hecho que impide desarrollar una vida digna básica, puesto que muchos bienes de primera necesidad son inaccesibles sin el acceso a una financiación, como por ejemplo una vivienda digna.

En este sentido, necesitamos que desde las instituciones públicas valencianas se continúe desarrollando el Institut Valencià de Finances para convertirlo en una verdadera banca pública.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts instan al Consell a:

Continuar con el desarrollo del Institut Valencià de Finances para convertirlo en una verdadera banca pública que preste servicio tanto a empresas, en especial pymes y personas autónomas, como a familias y a la ciudadanía en general.

Les Corts, 21 de septiembre de 2023  
Aitana Joana Mas Mas

**Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre medidas de apoyo al sector cinegético, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 2.040). [RP P-78/XI - 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Formulantes: José Muñoz Salvador y Ana Vega Campos. Diputado y síndica del Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas

Tipo de iniciativa: proposición no de ley de tramitación especial de urgencia

Trámite: artículo 165.4 del Reglamento de Les Corts Valencianas

Relativa a: medidas de apoyo al sector cinegético. Al Consell ante el Pleno

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actividad cinegética en España es una herramienta imprescindible para la correcta gestión de los ecosistemas, de conservación del medio natural y de mejora de la biodiversidad. Es un instrumento fundamental de gestión del territorio y uno de los motores económicos del mundo rural, actuando como actividad generadora de empleo que permite la fijación de la población. El gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros anuales. El gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) asciende a más de 6.475 millones de euros y crea 187.000 puestos de trabajo.

La actividad cinegética representa el 0,3% del PIB, que equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero. Defender la actividad cinegética supone, por un lado, contribuir a la generación de riqueza, empleo y aportación a las arcas públicas. Con respecto al empleo, la caza mantuvo casi 187.000 puestos de trabajo anuales (el 1% de la población activa en España), de los cuales cerca de 45.500 empleos fueron empleos directos generados por titulares de cotos y organizaciones profesionales de caza.

Por cada euro gastado en la actividad se generan 1,18 euros de PIB.

Además, la actividad cinegética contribuye a la recaudación de las haciendas públicas españolas de más de 614 millones de euros, de los que el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos por cazadores, rehaderos y gestores de terrenos cinegéticos. En la Comunitat Valenciana, la actividad cinegética supone un impacto económico alrededor de 455 millones de euros.

La caza forma parte del acervo cultural de la sociedad española y es practicada por cerca de 800.000 personas, de las que 334.000 cuentan con licencia federativa, consolidándose como el tercer deporte más practicado en España, tras el fútbol y el baloncesto. España es, además, uno de los países con mayor número de licencias, por detrás de Francia.

España es uno de los principales destinos para cazadores de todo el mundo, especialmente europeos, tanto por su diversidad como por las distintas modalidades de caza. El 87% del territorio español está declarado como de aprovechamiento cinegético, lo que suponen 43,8 millones de hectáreas, distribuidas en 32.817 cotos.

La contribución social de la actividad cinegética se materializa en varios ámbitos, entre los que destacan las actividades de educación y sensibilización, que desarrollan los cotos y sociedades de caza; el impacto positivo en seguridad vial, sanidad animal y reducción de siniestros agrícolas, y el arraigo social que crea la propia actividad junto con el valor cultural de algunas modalidades de caza, como la cetrería. Respecto a la seguridad vial, la caza evita la sobrepoblación de especies como los jabalíes y los corzos, que son los responsables del 54% de los accidentes en carreteras ocasionados por fauna silvestre. En cuanto a siniestros agrícolas, según datos de 2016 que recoge el informe, el 12% de los 147.432 siniestros agrícolas fueron causados por fauna silvestre, en su mayoría por especies cinegéticas. La caza es también clave para el control poblacional de especies abundantes, como el jabalí y los cérvidos, contribuyendo a minimizar la expansión de enfermedades, con un coste económico elevado para las explotaciones ganaderas.

Por último, la actividad cinegética contribuye directamente al mantenimiento y cuidado del medio ambiente gracias a que es una actividad clave para el control de sobrepoblaciones, así como de enfermedades animales, y la conservación de hábitats naturales. De hecho, la caza es reconocida por múltiples organismos internacionales (incluida la Comisión Europea) como un instrumento de gestión de la fauna silvestre y de los ecosistemas, por el impacto positivo que tiene tanto en las especies cinegéticas como en las que no lo son.

En la actualidad, se destinan conjuntamente 233 millones de euros en repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y 54 millones de euros al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejora del monte, cortafuegos y cortaderos, entre otros. Estos casi 300 millones de euros que los diferentes sectores invierten en la conservación del medio natural tienen una influencia muy positiva en la conservación de los hábitats. El ejemplo más relevante de la labor ejercida por los actores cinegéticos en la preservación de la fauna silvestre es la recuperación del lince ibérico, gracias al mantenimiento en los cotos

privados de las poblaciones de conejo de monte y perdiz que le sirven de alimento. De hecho, todos los planes de recuperación del lince ibérico destacan la necesidad de implicar a las sociedades de cazadores, que participan activamente en la elaboración y seguimiento de dichos planes.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts instan al Consell a instar al gobierno de la nación a:

1. Reconocer institucionalmente el impacto positivo de la actividad cinegética como aprovechamiento natural sostenible y herramienta imprescindible de gestión de los ecosistemas españoles, de conservación del medio natural y de mejora de la biodiversidad.
2. Defender el valor estratégico de la actividad cinegética sostenible como instrumento fundamental de gestión del territorio español y, especialmente, como sector dinamizador multisectorial para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, como actividad generadora de empleo que fija la población.
3. Contribuir a la mejora de la imagen de la caza y a la promoción de sus beneficios socioeconómicos y medioambientales como actividad deportiva saludable. Actividad deportiva socializadora con beneficios para la salud a nivel físico y psíquico que se practica de manera colectiva por personas de muy diferentes edades y nivel económico y social. Practicada al aire libre y en contacto con la naturaleza. Promover el consumo de los productos de la caza como fuente de alimentación segura, sostenible y saludable.
4. Exigir respeto a la actividad cinegética y, por ende, a los cazadores, que tienen derecho a ser tratados con dignidad, decoro y honorabilidad, no a ser perseguidos ni a ser tratados como infractores potenciales de la ley. Es importante adoptar medidas para erradicar los insultos y las amenazas contra el sector cinegético en medios de comunicación y redes sociales.
5. Tomar medidas contra quienes, sin desempeñar actividad legítima, por cualquier causa, impidieran, limitaran o perjudicaran en cualquier forma el desarrollo de una actividad cinegética autorizada en cualquiera de sus modalidades.
6. Promover una licencia única de caza de carácter nacional, así como unas órdenes de veda coherentes a nivel nacional que sean supraautonómicas, de forma que el control por áreas del territorio no se vea afectado por las líneas que dividen las comunidades autónomas, líneas que las especies no entienden.
7. Asegurar la participación de representantes cualificados del sector cinegético en aquellos órganos de gobierno y gestión relacionados con el medio ambiente, las especies cinegéticas y silvestres, y en todos aquellos referentes a la conservación o recuperación de los hábitats. Proponemos la incorporación de representantes cualificados del sector cinegético en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA).
8. Fomentar la economía y el empleo en zonas rurales desfavorecidas, dada la importancia de la caza en estas regiones impulsando la formación para mejorar la competitividad del sector, otorgando mayor estabilidad y fomentando la creación de nuevos empleos en el entorno rural.
9. Destinar recursos económicos y humanos para promover proyectos de actividad cinegética sostenible en sus diversos aspectos, en especial, la mejora del hábitat y especies.
10. Fomentar el conocimiento de la realidad de la actividad cinegética como modelo de gestión de los ecosistemas mediante la inclusión de esta actividad en los planes educativos/formativos de los centros escolares. Es importante crear escuelas de caza que ayuden en la mejora de la gestión cinegética.
11. Asegurar la participación del sector cinegético en las conversaciones para el diseño y/o modificación de directivas comunitarias entre la que destaca la política agrícola común (PAC), dirigida a la creación de medidas agroambientales específicas para la conservación y recuperación de los hábitats. Defender una política compatible con agricultores y cazadores, donde pueda coexistir una agricultura sostenible con la gestión de los hábitats de las diferentes especies de fauna silvestre. El sector cinegético debe estar presente en la elaboración del plan estratégico nacional.
12. Apoyar la actividad cinegética como el método más eficaz en la lucha contra las enfermedades de la fauna salvaje y doméstica, como es el caso de la peste porcina africana, la tuberculosis, la glosopeda, etc.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 21 de septiembre de 2023  
Ana Vega Campos  
José Muñoz Salvador

**Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la exigencia a las organizaciones sindicales de la obligatoriedad de hacer pública toda la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Vox-Cortes Valencianas (RE número 2.041). [RP P-78/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Formulante: Ana Vega Campos, síndico del Grupo Parlamentario Vox-Cortes Valencianas.

Tipo de iniciativa: proposición no de ley de tramitación especial de urgencia.

Trámite: artículo 165.4 del Reglamento de Les Corts Valencianes.

Relativa a: exigencia de que las organizaciones sindicales tengan la obligación de hacer pública toda la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria. Al Consell ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece, en su artículo 7, que «los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos».

Asimismo, la carta magna, en su artículo 28, señala que «todos tienen derecho a sindicarse libremente» y que «la libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas», sin que nadie quede obligado a ello.

El artículo 131.2, del título VII de la Constitución española —bajo la rúbrica «Economía y hacienda»— establece que «el gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas».

Como unidades de negociación, estas organizaciones participan en la elaboración y aprobación de los convenios colectivos. Así lo señala expresamente el artículo 81.2 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los trabajadores (Estatuto de los trabajadores), según el cual «las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, podrán establecer, mediante acuerdos interprofesionales, cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva, fijando, en su caso, las reglas que han de resolver los conflictos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito».

El Estatuto de los trabajadores establece, en los artículos 87 y 88, los requisitos de legitimación para negociar en los convenios de empresa y de ámbito inferior en representación de los trabajadores.

Así, serán los sindicatos legitimados para negociar en representación de los trabajadores aquellos «que tengan la consideración de más representativos a nivel estatal, así como, en sus respectivos ámbitos, las organizaciones sindicales afiliadas, federadas o confederadas a los mismos, los sindicatos que tengan la consideración de más representativos a nivel de comunidad autónoma respecto de los convenios que no trasciendan de dicho ámbito territorial, así como, en sus respectivos ámbitos, las organizaciones sindicales afiliadas, federadas o confederadas a los mismos y los sindicatos que cuenten con un mínimo del diez por ciento de los miembros de los comités de empresa o delegados de personal en el ámbito geográfico y funcional al que se refiera el convenio».

La norma en la que se encuentran reguladas las subvenciones a organizaciones sindicales es la Orden TAS/1303/20071, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical (en adelante, la orden).

Asimismo, se aprobó el Real decreto 429/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las compensaciones económicas a los árbitros designados por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en relación con la inaplicación de las condiciones de trabajo de los convenios colectivos, que tiene por objeto compensar económicamente a los árbitros designados por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos por sus actuaciones en los procedimientos arbitrales regulados en el artículo 82.3 del Estatuto de los trabajadores y en el Real decreto 1.362/2012, de 27 de septiembre.

Por otro lado, según la vigente Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado, se ceden en uso a las organizaciones sindicales y empresariales, para que puedan desarrollar sus funciones, el denominado patrimonio sindical acumulado, que está integrado por inmuebles, cuya titularidad corresponde

a la administración general del Estado. Lo señalado anteriormente tiene su reflejo en los presupuestos generales del Estado aprobados cada año. En el ejercicio 2023, la aplicación presupuestaria 19.01.281M.48000 (Compensación económica por participación de centrales sindicales y organizaciones empresariales en los órganos consultivos) y 19.01.281M.48900 (A las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad, según los resultados globales obtenidos en elecciones sindicales legalmente convocadas, por la realización de actividades de carácter sindical) fue de 4.099.290 € y de 17.000.000,00 €, respectivamente.

En lo relativo a la publicidad de la información económica, presupuestaria y estadística a que hace referencia el apartado primero del artículo 8 de la LTAIBG, las organizaciones sindicales tienen la obligación de hacer pública, como mínimo, «la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que indica, entre los que comienza por relacionar algunos de aquellos por los que con mayor frecuencia se han deslizado las prácticas y tramas de corrupción y el mal uso de los recursos públicos: contratos, convenios, subvenciones y ayudas públicas».

Sin embargo, a pesar de las vigentes obligaciones que deben cumplir las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, se observa que en los últimos años muchas de ellas incumplen reiteradamente las mismas. Es necesario, por tanto, aplicar medidas que garanticen el cumplimiento de las citadas obligaciones de transparencia, y conocer, así, la imagen real y objetiva de los sindicatos y las asociaciones empresariales.

No obstante, no se exige la publicación de información de notable trascendencia, más si cabe tratándose algunos de fondos públicos, como son:

«Los demás contratos, convenios y subvenciones que puedan celebrar y recibir las organizaciones sindicales y empresariales de los órganos que a efectos de la ley no son administraciones públicas. Y, tal vez, los realizados con entidades privadas.

Su entero régimen económico, cuotas de afiliación y rendimientos de gestión patrimonial e inversiones.

La información correspondiente a las ayudas públicas concedidas por las administraciones públicas o por otras entidades públicas, y las ayudas de entidades privadas.»

Y demás información económica, presupuestaria y estadística a que se refieren las restantes letras del artículo 8.1 de la LTAIBG, entre otros:

«Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.

Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.

Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.»

Por tanto, todo lo relativo a los ingresos y gastos de los sindicatos habría de ser mucho más transparente y ser objeto de escrutinio público.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox-Cortes Valencianas presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a instar al gobierno de la nación a promover la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a fin de que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales tengan la obligación de hacer pública toda la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, de manera que sea conocida, no solo por los afiliados, sino por el conjunto de la sociedad, y especialmente lo relativo a las siguientes circunstancias:

- Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
  - Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.
-

- Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.
- Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.
- Los contratos, convenios y subvenciones que puedan celebrar y recibir las organizaciones sindicales y empresariales de los órganos que a efectos de la ley no son Administraciones Públicas, incluso los realizados con entidades privadas.
- Su entero régimen económico, cuotas de afiliación y rendimientos de gestión patrimonial e inversiones.
- La información correspondiente a las ayudas públicas concedidas por las administraciones públicas o por otras entidades públicas, y las ayudas de entidades privadas.
- La memoria de actividad.

Además, con el mismo fin de garantizar una imagen real y objetiva de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá articular las siguientes medidas:

- La obligación de crear un protocolo y un código ético interno en las citadas organizaciones que permita depurar responsabilidades rápidamente ante casos de corrupción.
- Que se garantice por todos los medios necesarios el cumplimiento efectivo de las letras *a*, *b* y *c* del apartado del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 21 de septiembre de 2023  
Ana Vega Campos

**Admisión a trámite de proposiciones no de ley. [RP P-77/XI – 26.09.2023]****PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

La Mesa de Les Corts Valencianes, en su reunión de 26 de septiembre de 2023, oída la Junta de Síndics, y en conformidad con los artículos 164 y 165, puntos 1 y 3, del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha acordado remitir las proposiciones no de ley que a continuación se relacionan a las comisiones siguientes:

**A la Comisión de Sanidad y Consumo**

- Proposición no de ley sobre el síndrome de alcoholismo fetal, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.140).
- Proposición no de ley sobre salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.228).
- Proposición no de ley sobre el abordaje de la salud mental de la juventud, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.230).
- Proposición no de ley sobre el sistema sanitario en las comarcas del norte, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.858).

**A la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local**

- Proposición no de ley sobre el Fondo de Cooperación Municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.141).
- Proposición no de ley sobre medidas para garantizar el funcionamiento de las oficinas de denuncias y asistencia a las víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.576).
- Proposición no de ley sobre medidas para garantizar el funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.577).
- Proposición no de ley sobre la declaración de igualdad de todos los españoles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 1.928).

**A la Comisión de Derechos Humanos**

- Proposición no de ley sobre la condena por el bloqueo que sufre la población civil del Alto Karabaj (Artsaj), presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.155).
- Proposición no de ley sobre la defensa del pueblo saharauí, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.526, con corrección de errores RE número 1.562).
- Proposición no de ley sobre la condena del golpe de estado en Chile en el 50.º aniversario del derrocamiento del gobierno democrático del presidente Allende, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.531).
- Proposición no de ley sobre denuncias realizadas por personas extranjeras, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.889).
- Proposición no de ley sobre actuaciones de espionaje en los centros de internamiento de personas extranjeras, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.912).

**A la Comisión de Política Social y Empleo**

- Proposición no de ley sobre la situación de las trabajadoras y los trabajadores de Cítricos de Nules Coop. V., presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.158).

**A la Comisión de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías**

- Proposición no de ley sobre los centros logísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.181).
-

- Proposición no de ley sobre la sostenibilidad en los destinos turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.572).
- Proposición no de ley sobre el programa del Imserso para la temporada 2023-2024, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.573).
- Proposición no de ley sobre medidas sobre ayudas a las empresas turísticas para el programa Imserso, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.939).

#### **A la Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de la Generalitat**

- Proposición no de ley sobre la defensa de las instituciones del pueblo valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.530).

#### **A la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda**

- Proposición no de ley sobre ampliaciones de crédito en materia de dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.541).
- Proposición no de ley sobre la condonación de la deuda histórica de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.578).

#### **A la Comisión de Educación y Cultura**

- Proposición no de ley sobre la declaración del año 2024 como año Vicent Andrés Estellés, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.574).
- Proposición no de ley sobre la censura cultural en la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.575).
- Proposición no de ley sobre la figura del coordinador de convivencia e igualdad de los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.579).
- Proposición no de ley sobre la Acadèmia Valenciana de la Llengua, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.938).

#### **A la Comisión de Políticas de Igualdad de Género y del Colectivo LGTBI**

- Proposición no de ley sobre garantía de acceso a los estudios de las víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.580).

#### **A la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio**

- Proposición no de ley sobre el impulso de las zonas de bajas emisiones y la promoción del uso de la bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.597).

En cumplimiento del artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* de estas proposiciones no de ley y, a su vez, se recuerda a los grupos parlamentarios que pueden presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la reunión de la comisión en la que tengan que debatirse, cuya fecha se comunicará oportunamente.

Palau de Les Corts Valencianes  
27 de septiembre de 2023

Presidente  
Llanos Massó Linares

**Proposición no de ley sobre el síndrome de alcoholismo fetal, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.140). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Mónica Álvaro Cerezo e Isaura Navarro Casillas, diputada y portavoz adjunta respectivamente, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre el síndrome de alcoholismo fetal ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El síndrome de alcoholismo fetal (SAF) es una afección mayoritariamente desconocida a pesar de que los últimos estudios revelan que entre un cuatro y un siete por ciento de la población mundial la sufre, con mayor o menor repercusión de daño cerebral.

El origen se encuentra en la exposición al alcohol del feto durante el proceso de gestación, derivada del consumo de este teratógeno por la madre gestante. El sistema sanitario presenta actualmente una falta de especialización de los profesionales sanitarios ante el síndrome de alcoholismo fetal (SAF) y trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF), hecho que genera problemas en el diagnóstico de la enfermedad y también carencias en la atención sanitaria de las personas que sufren el síndrome o el trastorno. Es por eso por lo que habitualmente estas personas son erróneamente diagnosticadas, y el diagnóstico se centra en otras patologías comórbidas del síndrome como por ejemplo el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, el trastorno negativista desafiante, el trastorno del espectro autista, los trastornos por abuso de sustancias o los trastornos de personalidad; ello, obviamente, perjudica al tratamiento y la atención temprana que se requieren para ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

El consumo de alcohol durante la gestación afecta, sobre todo, al cerebro, pero no exclusivamente. Es habitual que las personas afectadas presenten consecuencias físicas, como por ejemplo: crecimiento deficiente antes y después del nacimiento, disminución del tono muscular y mala coordinación, problemas orgánicos diversos (cardíacos, visuales, auditivos, etc.), coordinación deficiente del sistema locomotor o rigidez en la motricidad fina, epilepsia, poca capacidad de concentración, hiperactividad, déficit de atención, impulsividad, problemas de aprendizaje, etcétera. Todas estas características se traducen en problemas de adaptación familiar, escolar y social. Con frecuencia, las personas con SAF/TEAF pueden parecer personas obstinadas, tozudas y con dificultades en el procesamiento de la información, la comprensión y el aprendizaje, sesgos en la atención y la memoria; sufren síntomas emocionales de irritabilidad o conductuales como impulsividad o pasividad, inhibición, déficits de actividades gratificantes, dificultad de conductas activas de solución de problemas, evitación y procrastinación. Además, pueden presentar estereotipias o tics y suelen sufrir problemas de relación con los iguales, de socialización y para mantener un juego estructurado, y manifiestan poca imaginación y escasa participación e implicación dentro de actividades complejas.

Se trata, en definitiva, de un abanico amplio de afectaciones que pueden traducirse en una enfermedad crónica y una situación de dependencia para toda la vida. Estos daños condicionan la vida cotidiana y el rendimiento escolar de las personas afectadas y perjudican su autonomía personal y su futuro. Cuando el SAF/TEAF no se trata adecuadamente, las personas que lo sufren acaban desarrollando afectaciones secundarias y terciarias que afectarán a su salud, sus relaciones sociales o laborales y, en definitiva, a todos los ámbitos de su vida.

En el sistema sanitario español, el SAF/TEAF es un síndrome prácticamente desconocido a pesar de que las pruebas para su diagnóstico son conocidas desde hace décadas. Solo el Hospital La Fe de València, el Hospital de La Vall d'Hebron, el Hospital Clínico en Barcelona, el Hospital Niño Jesús en Madrid y el Virgen de la Arrixaca en Murcia tienen unidades especializadas, pero sus recursos son muy insuficientes para atender a la población afectada.

En el ámbito educativo, considerando la falta de un diagnóstico, las personas menores de edad que sufren SAF/TEAF no pueden optar a las adaptaciones que requieren y, por lo tanto, sin la identificación del problema lo más habitual es que el trato por parte del personal educativo no sea el que necesitan.

Es por eso por lo que, en primer lugar, se debe fortalecer la prevención del consumo de alcohol durante la gestación así como mejorar la atención temprana y específica a las personas afectadas por el SAF/TEAF, y otorgarles un tratamiento y seguimiento de calidad y respetar sus derechos fundamentales.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Compromís presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell:

1. A elaborar un protocolo sanitario del síndrome de alcoholismo fetal (SAF) o trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF) para mejorar su diagnóstico, la atención y el tratamiento.
2. A elaborar un protocolo educativo del síndrome de alcoholismo fetal (SAF) o trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF) para garantizar las adaptaciones educativas necesarias a las personas afectadas por el síndrome y el trastorno.
3. A intensificar las campañas de concienciación social relacionadas a la prevención del síndrome de alcoholismo fetal (SAF) o trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF), para concienciar de la toxicidad del alcohol durante el proceso de gestación.
4. A elaborar un protocolo de actuación en el ámbito judicial y de seguridad, previa formación de los operadores responsables para considerar la concurrencia del síndrome de alcoholismo fetal o trastorno del espectro alcohólico fetal en los procesos en los que intervengan.
5. A instar al Gobierno de España a que impulse las medidas legislativas necesarias para reconocer el síndrome de alcoholismo fetal (SAF) o trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF) como enfermedad crónica y, por lo tanto, que se incluya también en el dictamen técnico facultativo de los equipos de valoración de la discapacidad y la dependencia.
6. A instar al Gobierno de España a incluir el síndrome de alcoholismo fetal (SAF) o trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF) como causa determinante de los dictámenes de necesidades educativas especiales.
7. A instar al Gobierno de España a incrementar la investigación científica relativa al síndrome de alcoholismo fetal (SAF) o trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF).
8. A dar cuenta a Les Corts Valencianes de esta resolución en el plazo de tres meses.

Les Corts Valencianes, 7 de septiembre de 2023  
Mónica Álvaro Cerezo  
Isaura Navarro Casillas

**Proposición no de ley sobre salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.228). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Carlos Esteve Aparicio e Isaura Navarro Casillas, diputado y portavoz adjunta, respectivamente, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre salud mental ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La necesidad de abordar la salud mental con recursos suficientes por parte de la sanidad pública ha entrado en la agenda pública especialmente debido a las consecuencias de la pandemia y la crisis asociada.

La pandemia de la covid-19, que irrumpió especialmente en 2020 y 2021, provocó una situación coyuntural y una crisis asociada todavía con consecuencias en la salud mental, en forma de incremento de los malestares, ansiedad, estrés y enfermedades mentales, y en los casos más graves, suicidios o necesidad. Este aumento, que ha afectado de manera global a la sociedad pero especialmente a la juventud, ya empieza a reflejarse en estudios e informes que alertan de las consecuencias en la salud mental de las personas de los efectos económicos y sociales de esta crisis.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la problemática en el abordaje de la salud mental y la falta de recursos en la sanidad pública parten de una situación estructural previa a la pandemia marcada por la insuficiencia de personal de atención psicológica; por la desconexión y la falta de coordinación entre servicios de atención a la ciudadanía en materia de salud, apoyo social y socioeconómico, y por la concepción de la enfermedad como un rasgo negativo que se debe esconder.

En este sentido, el cambio de percepción sobre la necesidad de mejorar recursos y sobre la necesidad de visibilizar y atender la salud mental suponen una oportunidad para dignificar la atención y equipararla al abordaje de la salud desde una concepción global.

Durante los últimos años, las principales medidas dentro del sistema sanitario valenciano en materia de salud mental se han centrado en la atención especializada; se han puesto en funcionamiento dos hospitales de día infato-juveniles y se han creado ciento sesenta y nueve plazas de salud mental nuevas, sesenta de ellas de psicología.

Se debe continuar trabajando para aumentar los recursos para salud mental, centrándonos prioritariamente en dos ámbitos: la atención especializada, para completar y dotar de equipos específicos de salud mental a todos los departamentos de salud, y, prioritariamente, en atención primaria, haciendo un refuerzo importante de psicología clínica para que toda la población tenga acceso a atención psicológica en su centro de salud.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts instan al Consell:

1. A elaborar un plan de dotación de personal para incorporar, antes de 2027, profesionales de psicología al sistema sanitario para atender la salud mental hasta llegar a la ratio media europea de dieciocho profesionales por cada cien mil habitantes, para garantizar personal de psicología en cada centro de salud y consultorio.
2. A iniciar, dentro del plan de dotación anterior, antes de que finalice 2023, la incorporación de cien psicólogos a la sanidad valenciana, de acuerdo con los objetivos presupuestarios.
3. A completar los equipos de salud mental de todos los departamentos de salud con la incorporación de más profesionales de integración social y terapia ocupacional.
4. A crear la figura del especialista de salud mental de cabecera para facilitar que la atención a nuestra salud mental sea siempre con la misma persona.
5. A dar cuenta en Les Corts del cumplimiento de los puntos anteriores en un plazo de seis meses.

Les Corts, 12 de septiembre de 2023  
Carlos Esteve Aparicio  
Isaura Navarro Casillas

**Proposición no de ley sobre el abordaje de la salud mental de la juventud, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.230). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

María José Calabuig Vanyó, Carlos Esteve Aparicio e Isaura Navarro Casillas, diputados y portavoz adjunta, respectivamente, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre el abordaje de la salud mental de la juventud ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia de la covid-19, que irrumpió especialmente en 2020 y 2021, provocó una situación coyuntural y una crisis asociada todavía con consecuencias en la salud mental, en forma de incremento de los malestares, ansiedad, estrés y enfermedades mentales, y en los casos más graves, suicidios o necesidad. Este aumento, que ha afectado de manera global a la sociedad pero especialmente a la juventud, ya empieza a reflejarse en estudios e informes que alertan de las consecuencias en la salud mental de las personas de los efectos económicos y sociales de esta crisis.

El impacto en la salud mental es especialmente reseñable en las personas jóvenes, que a su vez son más conscientes que nunca de su importancia: malestares, depresiones, ansiedad..., el suicidio es la primera causa de muerte no natural entre las personas jóvenes. El 80,62 % de las personas jóvenes valencianas afirma haber sentido estrés en alguna ocasión; el 73,38 %, ansiedad, y el 46,15 %, depresión, como se explica en el último estudio sobre el estado de salud mental de la juventud valenciana dirigido por el Consejo Valenciano de la Juventud.

Es fundamental trabajar en abordaje y prevención, especialmente desde la adolescencia, ya en el sistema educativo, puesto que el estigma social de las enfermedades mentales conduce hacia la invisibilización y la infravaloración de estas, y provoca falta de confianza cuando las personas jóvenes necesitan expresar y poner nombre a sus emociones y malestares. Un 19 % de la juventud valenciana pediría ayuda profesional en el caso de sufrir ansiedad, un 11 % lo haría en situaciones de estrés. Por consiguiente, esta situación conlleva el autodiagnóstico y enfrentarse a estas sin ningún apoyo profesional.

Algunas de las problemáticas de salud mental, además, están asociadas al juego en línea o las apuestas, que en los últimos años han irrumpido con fuerza y se han hecho accesibles especialmente para personas jóvenes; de manera preocupante entre jóvenes menores de edad. Según los datos del Estudio de adicción al juego en la juventud de la Comunitat Valenciana, elaborado por el Consejo Valenciano de la Juventud y la Universitat de València, el 28,9 % de hombres jóvenes menores de edad entre 14 y 17 años juegan en línea varias veces al mes. Este aspecto nos debe preocupar y hay que desarrollar acciones informativas y preventivas frente a la adicción al juego.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts instan al Consell:

1. A coordinar actuaciones de salud mental para adolescentes y jóvenes en coordinación con centros de educación secundaria y espacios de socialización juveniles, para acompañar los malestares de personas jóvenes y prevenir el suicidio.
2. A poner en marcha consultas de psicología específicas para personas jóvenes, adaptadas a sus horarios y situación vital.
3. A crear una comunidad terapéutica de tratamiento de las drogodependencias y otros trastornos adictivos específica para infancia y adolescencia.
4. A abordar con la juventud el peligro y los riesgos de adicción al juego en línea y a las casas de apuestas, y desarrollar campañas informativas sobre la existencia de servicios contra la ludopatía juvenil y el grave impacto que tiene sobre la salud mental.

Les Corts, 12 de septiembre de 2023  
María José Calabuig Vanyó  
Carlos Esteve Aparicio  
Isaura Navarro Casillas

**Proposición no de ley sobre el sistema sanitario en las comarcas del norte, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.858). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Mónica Álvaro Cerezo y Vicent Marzà Ibáñez, diputada y portavoz adjunto, respectivamente, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre el sistema sanitario en las comarcas del norte ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema sanitario público valenciano vivió un impulso importante durante los años del gobierno del Botànic. El incremento de los recursos materiales y profesionales, con más presupuesto, pero también una mejora de la organización adaptada a las necesidades reales de los valencianos y valencianas, ha sido la seña de identidad en la gestión sanitaria de los últimos años. Blindar la sanidad pública para garantizar los derechos de todas las personas, recuperar hospitales privatizados, eliminar copagos y ampliar derechos. En lo relativo al presupuesto del año 2023 del gobierno del Botànic, las comarcas del norte, solo en infraestructuras sanitarias, cuentan con 61,4 millones de euros.

El Hospital General Universitario de Castellón es el principal centro de referencia del Departamento de Salud de Castellón. Inaugurado en 1967, ha sido ampliado y mejorado en diferentes etapas más recientes, pero la falta de espacio apremia el buen desarrollo del quehacer diario. En la actualidad, cuenta con 538 camas de hospitalización, 39 puestos de observación de urgencias, quirófanos programados, dos quirófanos de urgencias, un hospital de día, una unidad de corta estancia y consultas externas.

En el mes de agosto, el actual presidente de la Generalitat manifestó, en una visita institucional a la ciudad de Castelló de la Plana, su compromiso de construir un nuevo hospital general en Castelló de la Plana, tal como ya había anunciado el anterior gobierno. Sin embargo, el presidente Mazón calificó, en aquel momento, la sanidad de Castellón como «la peor sanidad» del territorio valenciano.

El ámbito de actuación proyectado por el anterior gobierno afecta a un total de 18.358 metros cuadrados situados en varias parcelas, entre la actual ubicación del hospital y la ronda Norte de circunvalación de la ciudad. El uso futuro de los terrenos se determinará en el correspondiente Plan director del Hospital General Universitario de Castellón, que preverá las necesidades asistenciales y de infraestructuras del centro, así como el traslado de las consultas externas de especialistas o el bloque de gestión administrativa, entre otros.

Es imprescindible que en la elaboración del Plan director del Hospital General se tenga en cuenta la Ley 16/2003, del 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud, cuyo artículo 28 establece que «los hospitales del sistema nacional de salud procurarán la incorporación progresiva de las habitaciones de uso individual».

Se debe tener en cuenta que la Conselleria de Sanidad ya ha desarrollado centros hospitalarios con habitaciones de uso individual, como por ejemplo el Hospital Universitario de La Plana en Vila-real o el Hospital Universitario y Politécnico La Fe en València.

La construcción de un nuevo hospital general en Castelló de la Plana fue anunciada por el gobierno del Botànic con una inversión prevista de 241 millones de euros. Resulta imprescindible la implantación de las habitaciones de uso individual, el proyecto de ampliación, así como una reforma y renovación integral del Hospital General Universitario de Castellón; para la mejora de la calidad asistencial en el Departamento de Salud de Castellón y también en el conjunto de nuestras comarcas, al ser el Hospital General Universitario de Castellón el centro de referencia en diferentes especialidades. Ofrecer un buen servicio sanitario, con los equipos humanos necesarios y unas infraestructuras adecuadas es un elemento de mejora de la calidad de vida colectiva. No cabe duda de la necesidad de dotación de una nueva infraestructura sanitaria, y por ello se hace imprescindible plasmarlo en los presupuestos de la Generalitat.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts instan al Consell:

1. A incluir en los presupuestos de la Generalitat para 2024 una partida presupuestaria específica para la compra de los terrenos en que se deberá ubicar un nuevo hospital general en Castelló de la Plana.
-

2. A incluir en los presupuestos de la Generalitat para 2024 una partida presupuestaria específica para la construcción de un nuevo hospital general en Castelló de la Plana.

3. A garantizar que en el nuevo hospital general de Castelló de la Plana se implanten habitaciones de uso individual en cumplimiento de la Ley 16/2003, del 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Les Corts, 19 de septiembre del 2023  
Mónica Álvaro Cerezo  
Vicent Marzà Ibàñez

**Proposición no de ley sobre el Fondo de Cooperación Municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.141). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Ramón Abad Soler y Rebeca Mariola Torró Soler, diputado y síndica, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre el Fondo de Cooperación Municipal, ante la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, primero de los instrumentos integrantes del Plan del fondo de financiación de las entidades locales, tiene su origen en el Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana que prescribe, en su artículo 64.3, que para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad por ley de Les Corts se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal.

En 2017, el Consell del presidente Ximo Puig, en cumplimiento de dicho mandato estatutario, acordó la creación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana en el artículo 201 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana. Este precepto dispone que serán beneficiarios del fondo todos los municipios de la Comunitat Valenciana, y prescribe que a través de este se financiarán servicios, infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios de la Comunitat Valenciana y se establecerán sus dotaciones en cada ley de presupuestos de la Generalitat. Se indica finalmente que por reglamento se desarrollará la participación de los municipios en las dotaciones del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana.

Con el fin de garantizar una dotación presupuestaria efectiva, el Consell del presidente Ximo Puig ha transferido, a lo largo de estos seis años de vigencia del fondo, 240 millones de euros a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y ha garantizado, así, por derecho propio, una prestación efectiva de los servicios públicos fundamentales a la administración más cercana a las ciudadanas y los ciudadanos de la comunidad.

Para una financiación adecuada de las entidades locales, es esencial el papel que en ello ejercen las diputaciones provinciales como administraciones que, de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, tienen entre sus fines propios y específicos garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, así como participar en la coordinación de la administración local de la comunidad autónoma.

Una vez establecido el Decreto del Consell del año 2017, en el que se articuló una comisión de seguimiento, las diputaciones provinciales de Valencia y Castellón se adhirieron al mismo sobre la base del precepto normativo, y se comprometieron a la financiación efectiva de este fondo transfiriendo entre ambas instituciones provinciales la cantidad de 160 millones de euros de manera unificada y mancomunada. De esta manera, la iniciativa de estas tres instituciones tuvo una acogida positiva entre los alcaldes y las alcaldesas de los municipios beneficiados, que veían cumplidos años de reivindicación para garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales de nuestra comunidad.

Lamentablemente, la Diputación Provincial de Alicante, presidida entonces por el actual inquilino del Palau de la Generalitat, Carlos Mazón, mantuvo desde el inicio de este fondo un boicot al mismo, y no se adhirió a los planes de transferencias de crédito, por lo que negó, así, la financiación de la institución provincial alicantina a los 141 municipios de la provincia. Sin embargo, el Consell de Ximo Puig mantuvo el compromiso con los municipios de la provincia de Alicante y todos los años, de manera sistemática, mantuvo las transferencias a las entidades locales. Para el cumplimiento de estos fines, el apartado 1.b del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye como competencia propia de las diputaciones provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios. En el mismo sentido, el artículo 50 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, se refiere a las competencias que, en materia de vertebración del territorio, corresponden a las diputaciones provinciales.

En el contexto del marco normativo mencionado, destaca, por lo tanto, el objetivo común de la administración provincial y de la Generalitat de conseguir, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, una prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal mediante una asistencia económica y una financiación que permitan potenciar su autonomía local.

El presidente de la Generalitat, Carlos Mazón, es incapaz de garantizar que este fondo continúe en los próximos ejercicios presupuestarios al someter a los municipios a este atrincheramiento por parte del actual jefe del Consell con los pueblos y ciudades de la Comunitat Valenciana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes:

1. Defienden la vigencia del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que permita generar certidumbre a los municipios beneficiarios y garantice la suficiencia financiera y presupuestaria a los ayuntamientos de la Comunitat.
2. Instan al Consell a comprometerse al mantenimiento del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana y a generar la dotación presupuestaria establecida hasta la fecha en la próxima ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2024.
3. Instan al presidente de la Diputación Provincial de Valencia y a la presidenta de la Diputación Provincial de Castellón a que se comprometan, en el próximo ejercicio presupuestario de estas instituciones provinciales, al mantenimiento de estas partidas presupuestarias para la financiación de los municipios de sus respectivas provincias.
4. Instan al actual presidente de la Diputación Provincial de Alicante a adherirse al Fondo de Cooperación Municipal comprometiendo la capacidad de la institución provincial a la inclusión en sus próximos presupuestos de la financiación de los municipios de la provincia de Alicante.
5. Instan al Consell a dar cuenta a Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 8 de septiembre de 2023  
Ramón Abad Soler  
Rebeca Mariola Torró Soler

---

**Proposición no de ley sobre medidas para garantizar el funcionamiento de las oficinas de denuncias y asistencia a las víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.576). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Alicia Andújar Durá y Rebeca Mariola Torró Soler, diputada y síndica, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre medidas para garantizar el funcionamiento de las oficinas de denuncias y asistencia a las víctimas de violencia de género, ante la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las oficinas de denuncias y asistencia a las víctimas de violencia de género abordan de manera interdisciplinar la asistencia a las víctimas de violencia de género y facilitan el trámite de denuncia de los hechos delictivos.

La atención multidisciplinar la llevan a cabo agentes del cuerpo nacional de policía con adscripción a la Comunitat Valenciana, personal de la Red de Oficinas de la Generalitat Valenciana de Asistencia a las Víctimas del Delito y del Instituto de Medicina Legal.

En la oficina se facilita apoyo psicológico y recursos sociales y asistenciales desde el primer momento de presentación de la denuncia, y se ofrecen espacios seguros para las víctimas que garantizan sus derechos.

La Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género nace ante la necesidad de establecer un sistema que integre más recursos desde el momento de presentación de la denuncia para disponer de la máxima información, así como para garantizar el acompañamiento jurídico y psicosocial de la víctima.

De esta forma, se garantiza a las víctimas una atención integral desde el inicio hasta la finalización del proceso judicial, se palia el daño sufrido y se presta apoyo a la recuperación.

Los objetivos que se persiguen a través de las oficinas se concretan en los siguientes:

- Centralizar la interposición de denuncias de delitos de violencia sobre la mujer en una oficina atendida por agentes especializados y con el apoyo de un equipo de psicólogos y trabajadores sociales. De esta forma, se pretende abordar la problemática de manera integral, y se presta atención a factores de seguridad, psicológicos y sociales.
- Facilitar la intervención inmediata de los órganos judiciales.
- Prestar atención personalizada a las víctimas por parte de personal especializado, acompañarla durante todo el proceso de la denuncia, y propiciar así las mejores condiciones para un resultado eficaz.
- Evitar desplazamientos innecesarios a la víctima, incluida, en su caso, la actuación del profesional del Instituto de Medicina Legal, gracias a un espacio independiente para los profesionales forenses.
- Ofrecer espacios seguros y más amables para las víctimas y sus hijos, de forma que se garanticen sus derechos.
- Facilitar el apoyo psicológico y los recursos sociales y asistenciales desde el primer momento de la presentación de la denuncia, a través de la coordinación con la Red de Oficinas de la Generalitat Valenciana de Asistencia a las Víctimas del Delito.

En la Comunitat Valenciana funcionan tres oficinas:

- València: puesta en funcionamiento el 15 de abril de 2019.
- Castelló de la Plana: puesta en funcionamiento el 15 de junio de 2022.
- Alicante: puesta en funcionamiento en noviembre de 2022.

Asimismo, se encuentra en proyecto la oficina de Elche.

El equipo de profesionales de las oficinas de denuncias está compuesto por los siguientes miembros:

- Personal del cuerpo de policía adscrito a la Comunitat Valenciana, coordinado por una inspectora jefa.
-

- Personal de las oficinas de asistencia a las víctimas del delito: seis equipos en cada provincia, cada uno compuesto por un psicólogo o una psicóloga y un trabajador o una trabajadora social.
- Personal de los institutos de medicina legal y ciencias forenses: un médico o una médica forense.
- Letradas y letrados del turno de oficio de los ilustres colegios de la abogacía de Valencia y Castellón, especializados en violencia de género y adscritos al turno específico para las oficinas de denuncias.

La inversión prevista en 2023 para las oficinas de denuncias asciende a 2.362.610 €.

Desde que la consellera de Justicia e Interior tomó posesión de su cargo, venimos denunciando el nulo interés mostrado por la lacra de la violencia de género.

Así mismo, como viene denunciando este Grupo Parlamentario Socialista, las medidas fiscales adoptadas por el Consell, que benefician a las rentas fiscales más elevadas —como la bonificación de la cuota del impuesto de sucesiones y donaciones, cuya recaudación para 2023 se había fijado en la cantidad de 392 millones de euros, o la del impuesto de patrimonio, lo cual supondrá que las arcas públicas dejen de ingresar cada año por este concepto 150 millones de euros—, van a suponer, inevitablemente, la necesidad de recortar gasto en servicios públicos.

Ante las manifestaciones de la consellera de Justicia e Interior, por las que se pone en duda el mantenimiento de las oficinas de denuncia y asistencia a las víctimas de violencia de género y se valora la posibilidad de reducir sus funciones, incluso se siembran dudas sobre el futuro de las oficinas; resulta inevitable la reacción frente a esa situación, dado que en ningún caso puede justificarse la eliminación o reducción de un servicio público —máxime si tiene por finalidad la lucha contra la violencia de género— escondiéndose tras la excusa de la elaboración del presupuesto.

Tras hacerse pública la memoria anual de la Fiscalía, solo la Comunitat Valenciana está dotada de suficientes recursos materiales y personales; y en ella se muestra preocupación porque en la mayoría de las comunidades autónomas faltan medios, tanto en las unidades de valoración forense integral como en las oficinas de asistencia a las víctimas.

La mejor situada y que cumple con los estándares en ambos instrumentos de protección a la mujer en 2022 es la Comunitat Valenciana.

El modelo valenciano de lucha contra la violencia de género debe continuar siendo una referencia en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell:

1. A instar a la Conselleria de Justicia e Interior a mantener las oficinas de denuncias y asistencia a las víctimas de violencia de género de València, Castelló y Alicante con todos los recursos con los que están dotadas actualmente; así como a adoptar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de estos servicios y la puesta en funcionamiento de la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Elche incrementando la inversión destinada para ello y sin que en ningún caso quepa una inversión menor a la de los 2.362.610 € destinados en 2023.
2. A seguir fomentando y dotando de medios adecuados a los servicios públicos para que el modelo valenciano de protección de la mujer y de lucha contra la violencia de género sigan siendo un referente en España, como resulta de la memoria anual de la Fiscalía.
3. A dar cuenta del cumplimiento a Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 15 de septiembre de 2023  
Alicia Andújar Durá  
Rebeca Mariola Torró Soler

**Proposición no de ley sobre medidas para garantizar el funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.577). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Alicia Andújar Durá y Rebeca Mariola Torró Soler, diputada y síndica, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre medidas para garantizar el funcionamiento de las oficinas de asistencia a las víctimas del delito (OAVD) ante la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de la Generalitat Valenciana de Asistencia a las Víctimas del Delito es pionera en España y Europa e incluye un modelo propio que desarrolló y puso en marcha lo establecido en las directivas europeas (Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos) y lo desarrollado en la normativa española (Estatuto de la víctima).

Presta una atención integral y multidisciplinar, gratuita y universal, a las víctimas de cualquier delito desde el punto de vista jurídico, psicológico y asistencial, a lo largo del procedimiento y tras su finalización.

Es, por tanto, un servicio público universal y gratuito cuya finalidad es prestar información, asistencia y atención coordinada a las víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo, como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito.

También promueven medidas de justicia restaurativa, los recursos tendentes a garantizar la seguridad de las víctimas, y actúan como punto de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia de género y doméstica.

Se creó por Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, y entró en funcionamiento en 2018 con 22 oficinas, si bien en 2022 son ya 37 las oficinas existentes en la comunidad. Así, los 36 partidos judiciales cuentan con una OAVD en funcionamiento, más otra oficina ubicada en Utiel. Por provincias, Alicante cuenta con 13 oficinas, Castellón con 5 y Valencia con 19.

La Comunitat Valenciana dispone de la mayor red de oficinas en toda España, y la ratio asciende a una oficina por cada 136.706 personas, mientras en Madrid y Cataluña la ratio es de 1,1 y 1,5 millones de personas por oficina, respectivamente.

En cuanto al personal que atiende las OAVD, en 2023 son casi 200 profesionales, que han supuesto una inversión de 28,68 millones de euros desde 2018 hasta 2023.

En los cinco años de funcionamiento de las OAVD, se han atendido a 89.430 personas, si bien las víctimas registradas con expediente ascienden al 72,3% de las atendidas, es decir, 64.682 víctimas. El 86% de las víctimas con expediente son mujeres: 55.450. Prácticamente la mitad de las víctimas atendidas, 27.748, viven en una situación económica baja o precaria.

Existen protocolos específicos dirigidos a la atención de las víctimas más vulnerables con un tratamiento diferenciado (menores de edad, violencia de género, personas con cualquier tipo de diversidad funcional, en situación de exclusión social, víctimas de trata de seres humanos, de agresiones sexuales, de delitos de odio, de terrorismo, y víctimas de la guerra civil y la dictadura).

En cuanto a la tipología delictiva, la violencia de género es el hecho delictivo mayoritario en el 69,26% de los casos. Le siguen la violencia doméstica (8%), los delitos contra el patrimonio (4%), contra la familia y menores (3%), o contra la libertad sexual (3%).

El total de víctimas de violencia de género atendidas asciende a 34.315 mujeres, que representan el 53% de las víctimas atendidas. En cuanto a las víctimas de violencia doméstica, las OAVD han atendido a 4.759 víctimas.

Este dato comenzó a recogerse en 2022, teniendo en cuenta la dirección de la violencia, es decir, si se ejerce de padres a hijos o a la inversa, o entre otros miembros del grupo familiar convivientes. Del total de 728 delitos, con un porcentaje similar entre la violencia ejercida de hijos a progenitores (31,10%) y la ejercida en sentido inverso, de progenitores a hijos (30,08%).

Por sexo, el 65% de las personas que sufren violencia doméstica son mujeres. En cuanto a las víctimas de delitos contra la libertad sexual, ascienden a 1.145 personas, y estos delitos son los que han experimentado un aumento proporcional más significativo, al pasar de atender a 27 víctimas en 2018 a 526 en 2022.

Destaca, en el caso de esta tipología delictiva, que el 60% de las víctimas son menores de veinticinco años, y el 38,43% son menores de edad. En cuanto al sexo de las víctimas, el 90% son mujeres.

Desde 2018 hasta 2023 se han llevado a cabo 327.211 actuaciones, todas ellas reguladas en el Estatuto de la víctima y la normativa que lo desarrolla, que han consistido en acompañamientos, apoyo emocional, elaboración de informes, seguimientos, información de la situación penitenciaria, elaboración de planes de apoyo psicológico, jurídico y social, orientación social o solicitud de medidas de protección, entre otras.

Las OAVD prestan asistencia a las víctimas independientemente del lugar de comisión del delito y del lugar de residencia de las víctimas.

La red de oficinas está integrada por 183 personas con los siguientes perfiles profesionales:

- Subdirección General de Asistencia a las Víctimas: 11
- Letradas y letrados: 48
- Psicólogas y psicólogos: 58
- Trabajadoras y trabajadores sociales: 55
- Auxiliares de gestión: 6
- Coordinadoras y coordinadores provinciales: 5

El 100% de la plantilla ha recibido formación inicial para trabajar en la red y participa en cursos de formación continua y especializada.

La inversión en recursos humanos para la asistencia a las víctimas del delito se ha incrementado año a año desde 2018.

Así, si en 2018 la inversión fue de 3,4 millones de euros, en 2022 alcanzó los 8,4 millones de euros, con un incremento de cinco millones en estos cinco años (149%). Contando solo con lo invertido en personal, la inversión en cinco años supera los veintiocho millones de euros.

Por todo cuanto se ha expuesto, la Comunitat Valenciana es la autonomía que mayor red de oficinas ha desplegado en el territorio estatal, que ofrece un servicio público a través de un equipo multidisciplinar y especializado de profesionales y que realiza una importante labor con las víctimas de delitos, y concretamente, con las víctimas de violencia de género, que representan un 53% de las víctimas atendidas.

No obstante, debemos continuar desplegando esfuerzos para proteger mejor a las víctimas de violencia machista, que superan el 70% de las atenciones que se realizan en las OAVD, y de todos los delitos, especialmente a aquellas víctimas más vulnerables.

Desde la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se ha constatado el aumento de las actuaciones relativas a detección, notificación e intervención con menores en situación de riesgo o desamparo derivada de violencia (de género, doméstica, sexual, etc.); coordinación con el resto de las instituciones y organismos implicados (especialmente con servicios sociales); acompañamientos a pruebas preconstituidas, entre otras.

Asimismo, la Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en su disposición final 9.2, modifica el artículo 17 de ley integral de violencia de género y otorga la catalogación de «servicios esenciales» a la labor que se desarrolla por las OAVD:

- «1. Todas las mujeres víctimas de violencia de género tienen garantizados los derechos reconocidos en esta ley, sin que pueda existir discriminación en el acceso a los mismos.
2. La información, la asistencia social integral y la asistencia jurídica a las víctimas de la violencia de género, en los términos regulados en este capítulo, contribuyen a hacer reales y efectivos sus derechos constitucionales a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad y a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.
3. Los servicios de información y orientación, atención psicosocial inmediata, telefónica y en línea, asesoramiento jurídico 24 horas, los servicios de acogida y asistencia social integral, consistentes en orientación jurídica, psicológica y social destinadas a las víctimas de violencias contra las mujeres.»

La citada ley establece la obligación de las administraciones públicas competentes de adoptar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de estos servicios y de adaptarlos a las necesidades de las víctimas.

Este impulso legislativo en la defensa de los colectivos vulnerables, víctimas de delitos, ha provocado avances sociales inestimables, pero compromete a las administraciones públicas a dotar a los servicios y recursos dirigidos a la ciudadanía vulnerable de profesionales capacitados, formados y trabajando en red por todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Las medidas fiscales adoptadas por el gobierno de la Generalitat, que benefician a las rentas fiscales más elevadas, como la bonificación de la cuota del impuesto de sucesiones y donaciones, cuya recaudación para 2023 se había fijado en la cantidad de 392 millones de euros, o la del impuesto de patrimonio, que supondrá que las arcas públicas dejen de ingresar cada año por este concepto 150 millones de euros, van a conllevar, inevitablemente, la necesidad de recortar gasto en servicios públicos.

Ante dicha eventualidad, la Conselleria de Justicia e Interior tiene la obligación de garantizar el funcionamiento de las oficinas de atención a la víctima del delito, y de mantener la progresión en la inversión en personal, tal como se ha venido haciendo desde 2018, en que fue de 3,4 millones, hasta 2022, que ascendió a 8,4 millones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell:

A mantener y potenciar la Red de Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito como un pilar fundamental del modelo valenciano de protección a las víctimas de la violencia machista y al conjunto de víctimas de delitos; así como a adoptar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de estos servicios y su adaptación a las necesidades de las víctimas, e incrementar en los presupuestos de la Generalitat para 2024 la inversión en recursos humanos hasta la cantidad de, al menos, trece millones de euros, y sin que en ningún caso proceda una cantidad menor a la presupuestada para 2023 en la cantidad de once millones de euros.

A seguir fomentando y dotando de medios adecuados a los servicios públicos para que el modelo valenciano de protección de la mujer y de lucha contra la violencia de género siga siendo un referente en España, como resulta de la memoria anual de la Fiscalía.

A dar cuenta a Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 12 de septiembre de 2023  
Alicia Andújar Durá  
Rebeca Mariola Torró Soler

**Proposición no de ley sobre la declaración de igualdad de todos los españoles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 1.928). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Laura Chuliá Serra, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley relativa a la declaración de igualdad de todos los españoles, y solicita su adscripción a la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace cuarenta y cinco años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo noveno obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos fueran reales y efectivas y que fuera necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que «el estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo segundo de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular» y rechazando que las diferencias entre los estatutos de las distintas comunidades autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno estado social y de derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del estado, tanto el Gobierno central como el de las comunidades autónomas, los ayuntamientos, las diputaciones, los consells y cabildos insulares y las instituciones forales.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los estatutos de autonomía se enmarquen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra carta magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la

Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las libertades, la violencia machista a través del Pacto contra la violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se pueden someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos cuarenta y cinco años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Les Corts Valencianes reconocen que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

2. Les Corts Valencianes rechazan cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.

3. Les Corts Valencianes proponen un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el estado de bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

4. Les Corts Valencianes instan al Consell a urgir al gobierno de la nación a:

a) Proponer un modelo de financiación autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las comunidades autónomas.

b) Garantizar un marco de financiación de ayuntamientos, diputaciones y cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.

5. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

Palau dels Borja, 20 de septiembre de 2023  
Laura Chuliá Serra

**Proposición no de ley sobre la condena por el bloqueo que sufre la población civil del Alto Karabaj (Artsaj), presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.155). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Isaura Navarro Casillas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente proposición no de ley, de tramitación ordinaria, sobre la condena por el bloqueo que sufre la población civil del Alto Karabaj (Artsaj), ante la Comisión de Derechos Humanos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La desintegración de la antigua Unión Soviética facilitó el surgimiento de diferentes conflictos, entre ellos el que enfrenta el pueblo armenio con Azerbaiyán, con el que se encuentra en guerra desde hace décadas. Se trata de uno de los conflictos bélicos olvidados por la comunidad internacional, más centrada en aquellos que permanentemente tienen un eco mediático.

Desde noviembre de 2020 se establece una declaración trilateral firmada por Armenia, Rusia y Azerbaiyán para gestionar un corredor humanitario en Lachin que tenía que proporcionar una conexión entre el Alto Karabaj (región que forma parte del territorio azerí y funciona en la realidad como un estado independiente con el apoyo de Armenia) y Armenia, bajo el control del contingente de mantenimiento de la paz de la Federación Rusa.

Esta declaración ha sido vulnerada casi desde el primer momento, lo que ha causado un desabastecimiento total de alimentos por aislamiento a una población de 120.000 habitantes del Alto Karabaj.

Actualmente el gobierno de Azerbaiyán se encuentra bloqueando un corredor humanitario en Lachin, único camino que une el Alto Karabaj con Armenia y el resto del mundo.

Desde hace casi nueve meses el gobierno de Azerbaiyán se encuentra, por lo tanto, bloqueando un corredor humanitario en Lachin, único camino que une el Alto Karabaj con Armenia y el resto del mundo, manteniendo cerrado el camino denominado de vida, desde donde hasta hace poco entraban alimentos, medicamentos y cualquier elemento de primera necesidad para la población del Alto Karabaj, empeorando la situación humanitaria por completo, junto con las perspectivas de paz en toda la región del Cáucaso meridional.

Por todo lo expuesto, instamos a Les Corts a subscribir los puntos siguientes, así como a instar al gobierno del Estado español al cumplimiento de la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1. Condenar el aislamiento al que han sometido a la población de Nagorno-Karabaj.
2. Condenar la denegación de acceso humanitario que está sufriendo la población, que está siendo privada de lo necesario para sobrevivir.
3. Exigir el restablecimiento del corredor humanitario que facilite el acceso de los suministros necesarios.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones humanitarias recogidas en el derecho internacional para la protección de personas civiles.
5. Exigir el restablecimiento de la libertad y la seguridad en la circulación de la ciudadanía, así como de las mercancías, por el corredor de Lachin, en cumplimiento de los acuerdos contraídos.
6. Garantizar la cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y organismos no gubernamentales de cooperación y ayuda a las personas refugiadas.

Les Corts, 8 de septiembre de 2023  
Isaura Navarro Casillas

**Proposición no de ley sobre la defensa del pueblo saharauí, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.526). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Isaura Navarro Casillas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presenta la siguiente proposición no de ley, de tramitación ordinaria, sobre la defensa del pueblo saharauí, ante la Comisión de Derechos Humanos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En marzo del pasado año el Gobierno de España apoyaba a la propuesta de autonomía del Marruecos sobre el Sáhara Occidental, rompiendo la línea que había marcado desde su ocupación y anexión en 1975 y abandonando nuevamente al pueblo saharauí. Esta actuación tenía una contestación inmediata por parte tanto del Frente Polisario como de entidades de solidaridad, así como países no alineados.

Un año más tarde, representantes del Frente Polisario han defendido en el Parlamento Europeo el cumplimiento en el Estado español, aprovechando su presidencia actual, de los compromisos que en su calidad de potencia administradora tiene que mantener con sus responsabilidades y asumiendo un papel activo en la defensa al inalienable derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como también para que la Unión Europea no continúe participando en acuerdos ilegales con Marruecos que involucran a los recursos naturales del Sáhara Occidental.

La lucha resistente del pueblo saharauí sigue enfrentándose al saqueo de los recursos naturales, las violaciones de los derechos humanos y la ocupación de los territorios del Sáhara Occidental por parte del Marruecos, que vulnera el derecho internacional.

La situación del Sáhara Occidental, que se encuentra pendiente por parte del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas para cerrar definitivamente la persistencia de un conflicto que se prolonga generando una situación de injusticia para su pueblo, se tiene que resolver de una forma muy diferente a la que ha iniciado el Gobierno de España. Hay que recordar que ni Naciones Unidas ni la Unión Africana ni la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia o la Corte Europea de Justicia reconocen ninguna soberanía del Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

Hace falta diálogo sin imposiciones; hay que reconocer a la República Árabe Saharaui Democrática; es necesario el cumplimiento constante de las resoluciones internacionales y respetar el acuerdo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y facilitar una solución definitiva al conflicto a través del referéndum pendiente.

Por todo ello, desde la solidaridad que el Estado español tiene que seguir manteniendo con el pueblo saharauí se presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

I. Les Corts acuerdan instar el Consejo para que inste al Gobierno de España a:

1. Rectificar la política actual del gobierno español respecto del reconocimiento de Marruecos sobre los territorios ocupados del Sáhara.
2. Reconocer la soberanía de la República Árabe Saharaui Democrática y la legitimidad del Frente Polisario como representante democrático del pueblo saharauí.
3. Emplazar a la Asamblea General de las Naciones Unidas a recuperar su tarea para celebrar un referéndum que posibilite al pueblo saharauí vivir en paz.
4. Apoyar el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, reconocido por las Naciones Unidas desde 1965.
5. Instar al Consell a realizar las gestiones para establecer la ayuda humanitaria necesaria para los campamentos de personas refugiadas saharauis.

II. Les Corts acuerdan realizar la convocatoria de la reunión del intergrupo parlamentario de paz y solidaridad con el pueblo saharauí para gestionar su constitución en esta legislatura, estableciendo un plan de trabajo en coordinación con representantes de la República Árabe Saharaui Democrática y del Frente Polisario.

**Proposición no de ley sobre la condena del golpe de estado en Chile en el 50.º aniversario del derrocamiento del gobierno democrático del presidente Allende, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.531). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Isaura Navarro Casillas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presenta la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre la condena del golpe de estado en Chile en el 50.º aniversario del derrocamiento del gobierno democrático del presidente Allende ante la Comisión de Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desclasificación de los documentos del Archivo de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América prueba las acciones de su gobierno para establecer las condiciones para el golpe de estado que se perpetró en Chile.

La administración de Richard Nixon, junto con Henry Kissinger, habría sido la responsable, por lo tanto, de facilitar el derrocamiento del presidente democráticamente electo, Salvador Allende, en Chile.

Unos hechos que eran conocidos se oficializaban cincuenta años después del aniversario del asalto al gobierno legalmente constituido, perpetrado por el general golpista Pinochet, que lo llevó al poder con la contribución necesaria de los Estados Unidos.

Una primera comisión de investigación del Senado de los Estados Unidos en 1975 ya indicó que el gobierno intentó evitar, de manera encubierta, que Allende llegara a la Presidencia de Chile. Cuando este intento fracasó, el apoyo encubierto a la oposición se formalizó.

En el documento, el embajador norteamericano proponía crear una tormenta de opinión contra un gobierno de la izquierda, un *modus operandi* que se ha reproducido de manera generalizada en las naciones de su alcance.

Según indicó el propio presidente Nixon, «si Chile evoluciona como prevemos y tiene éxito, animará a otros en la América Latina. [...] Si Allende se consolida, mandará una imagen de éxito al mundo. [...] Nunca aceptaré reducir el poder militar en la América Latina, con centros de poder para nuestra influencia, no como los intelectuales. [...] En el ámbito económico, retiraremos la ayuda».

Cuando esta técnica coercitiva no tuvo los efectos esperados, decidieron hacerlo de manera encubierta favoreciendo una crisis económica, generando inestabilidad social y fortaleciendo los estamentos militares.

El 11 de septiembre de 1973 se concretaba la hostilidad organizada con el golpe de estado que ponía fin al gobierno democrático de Allende y a su vida, y empezaba la barbarie que desencadenó la criminalidad de lesa humanidad más brutal conocida en el país.

En la actualidad hay representantes de la derecha y la extrema derecha negacionistas de los hechos probados, que han sido contestados ampliamente tanto por víctimas de la dictadura como por el gobierno de Gabriel Boric.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Condenar, en su 50.º aniversario, el golpe de estado que acabó con el estado de derecho en Chile, el asesinato de Salvador Allende y la instauración del terror con la dictadura del general Pinochet.
2. Condenar cualquier intento de la derecha y extrema derecha de blanquear el golpe de estado.
3. Apoyar al gobierno actual del presidente Gabriel Boric Font, en cuanto a los ataques de la derecha y extrema derecha que niega el pasado de Chile.
4. Dar cuenta al Gobierno de España e instar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a comunicar este acuerdo al gobierno chileno.

Les Corts, 14 de septiembre de 2023  
Isaura Navarro Casillas

**Proposición no de ley sobre denuncias realizadas por personas extranjeras, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.889). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Isaura Navarro Casillas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente proposición no de ley, de tramitación ordinaria, sobre denuncias realizadas por personas extranjeras, ante la Comisión de Derechos Humanos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las víctimas de delitos que se encuentran en situación administrativa irregular en el Estado español se enfrentan a obstáculos para poder ejercer el derecho fundamental a formular una denuncia.

No solo la Policía Nacional les continúa sancionando por encontrarse en situación irregular cuando acuden a denunciar, sino que alternativas como el juzgado de guardia rechaza algunas denuncias y deriva las víctimas a las comisarías sin tener en cuenta el riesgo que corren, y acaban muchas de ellas frente a brigadas de extranjería que incoan expediente sancionador y de expulsión.

La legislación española, así como la europea, junto con recomendaciones institucionales establecen expresamente la protección jurídica de todas las víctimas sin tener en cuenta su estatuto de residencia. Así se recoge en la Ley 4/2015, del Estatuto de la víctima del delito; en la Directiva europea 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre protección de las víctimas del delito, y en la Recomendación general de la Comisión contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa número 16.

El Defensor del Pueblo ha estado reclamando que no se incoen expedientes sancionadores a las personas extranjeras en situación irregular que acudan a las comisarías a denunciar delitos. Esta petición, que ha sido asumida parcialmente para proteger a las víctimas de violencia de género, no se aplica al resto, pero continúan corriendo riesgo de expulsión el resto de víctimas de delitos en situación irregular.

Durante las últimas legislaturas muchas han sido las iniciativas que esta cámara ha tramitado, debatido y, afortunadamente, aprobado respecto a la denuncia de actuaciones que generan vulnerabilidad e indefensión a la ciudadanía extranjera en situación administrativa irregular. Resoluciones que, al trasladarse al órgano competente del Estado español, acaban desoyéndose.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Compromís presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts instan al Consell para que al mismo tiempo inste al gobierno del Estado a:

1. Paralizar, a través de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, la incoación de sanciones y trámites de expulsión de personas migradas que han acudido a las comisarías de la Policía Nacional a realizar denuncias de cualquier índole.
2. Adoptar todas las medidas necesarias para establecer un marco legal que garantice que cualquier persona extranjera víctima de un delito pueda interponer una denuncia sin que suponga riesgo de expulsión.
3. Instruir una instrucción para que las fuerzas y los cuerpos de seguridad del Estado no incoen expedientes de expulsión a las personas extranjeras que acuden a interponer una denuncia por cualquier tipo de delito.
4. Dar cuenta del cumplimiento de esta propuesta en el plazo de tres meses.

Les Corts, 19 de septiembre de 2023  
Isaura Navarro Casillas

**Proposición no de ley sobre actuaciones de espionaje en los centros de internamiento de personas extranjeras, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.912). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Isaura Navarro Casillas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente proposición no de ley, de tramitación ordinaria, sobre actuaciones de espionaje en los centros de internamiento de personas extranjeras, ante la Comisión de Derechos Humanos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las denuncias sobre irregularidades en los centros de internamiento de personas extranjeras aumentan a medida que pasan los años. A las habituales sobre vulneración masiva de derechos fundamentales, se tienen que añadir ahora las realizadas por el Defensor del Pueblo, que ha iniciado una investigación sobre el presunto espionaje que realizan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado de las visitas que reciben las personas internadas en determinados centros de internamiento de extranjería (CIE), atendiendo a la actuación de agentes de la Policía Nacional que argumentan motivos de seguridad para no permitir el cierre de puertas, o alejamiento de la sala de visitas.

Se da la circunstancia de que agentes de la Policía Nacional se sitúan sentados de espaldas al lado de la puerta abierta, incluso interviniendo, sin haber sido solicitado en conversaciones privadas. De este modo se podría estar vulnerando el derecho de asistencia jurídica de los y las profesionales del Servicio de Orientación Jurídica, que tenía que ejercerse en situación de confidencialidad y secreto de las personas internadas.

Esta conducta podría estar infringiendo la Ley 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, junto con el Real Decreto 162/2014, que aprueba y regula el reglamento de los CIE, que obligan a reconocer los derechos de las personas internadas preservando su dignidad y su intimidad, a entrar en contacto con organizaciones no gubernamentales y a comunicarse con familiares, funcionarios consulares de su país u otras personas, derechos que solo podrán restringirse en virtud de resolución judicial.

Hay que recordar que la actitud denunciada por organizaciones no gubernamentales respecto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se sumaría a las constantes vulneraciones de sus derechos que sufren las personas privadas de libertad en los CIE sin haber cometido ningún delito.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts instan al Consell para que al mismo tiempo inste al gobierno del Estado:

1. Al cierre de los centros de internamiento para personas extranjeras.
2. A adoptar las medidas para garantizar la confidencialidad en las visitas que reciben las personas internadas, mientras este tipo de centros permanecen abiertos.
3. A que sean garantizados los derechos reconocidos de las personas internadas a preservar su dignidad y su intimidad, a contactar con organizaciones no gubernamentales y a comunicarse con familiares, funcionarios consulares de su país u otras personas, derechos que solo podrán restringirse en virtud de resolución judicial
4. A dar cuenta del cumplimiento de esta propuesta en el plazo de tres meses.

Les Corts, 19 de septiembre de 2023  
Isaura Navarro Casillas

**Proposición no de ley sobre la situación de las trabajadoras y trabajadores de Cítrics de Nules, Coop. V., presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.158). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Yaisel Sánchez Orta y Arcadi España García, diputada y portavoz adjunto, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre la situación de las trabajadoras y trabajadores de Cítrics de Nules, Coop. V., ante la Comisión de Política Social y Empleo:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La cooperativa Cítrics de Nules, Coop. V., ha declarado su insolvencia e inviabilidad para poder iniciar la campaña correspondiente a 2023-2024.

La situación contable de la cooperativa Cítrics de Nules, Coop. V., con apenas dos años de constitución, es de endeudamiento acumulado.

En asamblea han explicado la negativa de financiación por parte de diferentes entidades financieras de dos millones de euros más para poder preparar el arranque de inicio de esta campaña. Ante esta situación económico-financiera, sostienen la decisión de presentar la extinción de contratos de trabajo a través de un expediente de regulación que afecta a todo el personal de la plantilla.

Cítrics de Nules, Coop. V., es la última cooperativa de cítricos de gran tamaño existente en el municipio de Nules. Por tal motivo es necesario conocer y cuantificar lo que supone el cierre de esta actividad tanto económicamente como socialmente con la pérdida de 1.040 empleos directos, de los cuales 523 son mujeres trabajadoras en almacén, a los que se les suman los empleos indirectos vinculados a la actividad.

La extinción de la relación laboral hace que la plantilla se encuentre en una situación socialmente compleja y de alta vulnerabilidad. Esto es debido a las diferentes casuísticas que presentan todos los miembros de la plantilla, entre ellas la utilización mayoritaria del modelo contractual del fijo discontinuo tanto para el trabajo en el manipulado en almacén como en el campo, la escasa y diferente cualificación profesional, la media de edad, que oscila entre los 40 y los 65 años, así como el agotamiento de las prestaciones por desempleo.

Todo lo expuesto anteriormente agrava las dificultades de las trabajadoras y trabajadores para su reinserción en el mercado laboral, motivo por el que se hace necesaria una política específica que atienda las necesidades que se han generado ante la pérdida involuntaria del empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Establecer un plan integral de empleo con acompañamiento específico que garantice la recualificación a través de la formación de las trabajadoras y los trabajadores de la cooperativa Cítrics de Nules y poder garantizar a través del Servicio Público de Empleo Labora y la Dirección de Trabajo su inserción en el mercado laboral.
2. Velar, a través de la DGT, por que se den todas las garantías en el procedimiento del ERE junto con la ITSS, apoyando si es necesario económicamente con ayudas a las personas trabajadoras en el supuesto de que la prestación contributiva por desempleo no llegue al SMI.
3. Dar cuenta a les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 8 de septiembre de 2023  
Yaisel Sánchez Orta  
Arcadi España García

**Proposición no de ley sobre los centros logísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.181). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Mónica Álvaro Cerezo y Vicent Marzà Ibáñez, diputada y portavoz adjunto, respectivamente, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre los centros logísticos ante la Comisión de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actual normativa en materia de instalaciones solares posibilita que sea el Estado central el que tramite proyectos fotovoltaicos de gran capacidad, a pesar de que estas autorizaciones finales deben cumplir unas normas y, por supuesto, ser también compatibles con el ordenamiento jurídico valenciano. De hecho, el Consell puede manifestar su rechazo y desacuerdo, e incluso paralizar la tramitación de proyectos que no respeten la normativa valenciana en esta materia.

En agosto, el *Boletín Oficial del Estado* publicó una resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental mediante la cual se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto Arada Solar, de 166 MWp/155, y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de La Vall d'Uixó, Nules, Burriana, Alquerías del Niño Perdido, Vila-real y Betxí.

Esa planta fotovoltaica, en caso de llevarse a cabo, colisiona directamente y ocupa la misma superficie (y más extensión) que el plan de un centro logístico cerámico ya calificado por la Generalitat como proyecto de inversión estratégica sostenible, y que cuenta también con el visto bueno de los consistorios de los pueblos afectados, que son La Vall d'Uixó, Chilches y Moncofa; que prevé también la producción de energía solar en cubiertas.

En Compromís somos muy conscientes de las graves dificultades por las que atraviesa el sector cerámico; de hecho, son numerosas las iniciativas que hemos presentado a fin de ayudar a paliar la grave crisis a que el sector ha tenido que enfrentarse durante 2023. Por esa razón, pensamos que una iniciativa tan importante como es la del centro logístico, que además de desarrollar el tejido industrial de La Plana Baixa creará puestos de trabajo, merece el apoyo incondicional de Les Corts Valencianes y del Consell para poder llevarlo a cabo.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts instan al Consell:

1. A instar al gobierno español a respetar las competencias autonómicas en ordenación del territorio y urbanismo, y a no autorizar ningún proyecto que incumpla la normativa autonómica de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje; así como a desestimar los proyectos de competencia estatal que tengan informes desfavorables de los departamentos autonómicos competentes en materia de territorio, paisaje o medio ambiente.
2. A llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias en el marco de sus competencias a fin de incrementar al máximo las garantías ambientales y paisajísticas a la hora de autorizar proyectos energéticos que estén dentro de las competencias autonómicas.
3. A que la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo vele por la continuidad de los trámites comenzados por el anterior gobierno y los acelere para que el centro logístico cerámico pueda ser lo antes posible una realidad en la comarca de La Plana Baixa.
4. A que la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio vele por el desarrollo del PIES y las medidas adicionales que sean necesarias para la inminente construcción del centro logístico cerámico proyectado en La Plana Baixa.
5. A dar cuenta de esta resolución en Les Corts Valencianes en el plazo de tres meses.

Les Corts, 11 de septiembre de 2023  
Mónica Álvaro Cerezo  
Vicent Marzà Ibáñez

**Proposición no de ley sobre la sostenibilidad en los destinos turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.572). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Mario Elías Villar García y Arcadi España García, diputado y portavoz adjunto, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre la sostenibilidad en los destinos turísticos, ante la Comisión de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El jueves 17 de agosto de 2023 declaró que le iba a dar «impulso a la sostenibilidad», sin profundizar en el tema, y en siguientes declaraciones ya no volvió a repetir nada relacionado con algo tan importante para los destinos y empresas. Le invito a leer el documento sobre la *Estrategia de sostenibilidad turística en destino* del gobierno socialista de España, que fue aprobado por unanimidad en conferencia sectorial, y que fija las reglas y los criterios para el desarrollo del programa de planes de sostenibilidad turística en destino, tanto en sus ediciones ordinaria como extraordinaria, un plan de modernización y competitividad del sector turístico del gobierno de Pedro Sánchez que comprometió 3.400 millones, unas cifras que nunca antes se habían dedicado al sector. Con el objetivo de que el turismo sea sostenible, se crearon como instrumento los planes de sostenibilidad turística en destinos (PSTD) a través de los cuales la Secretaría de Estado ha movilizado 1.858 millones de euros.

La Comunitat Valenciana en 2021 presupuestó 49.850.000 euros para cohesionar el desarrollo turístico, para lo que contó con once PSTD más actuaciones de cohesión entre destinos (en adelante, ACD). En 2022 el plan territorial tuvo una inversión total de 54.200.000 euros a través de diecinueve intervenciones, dieciséis de las cuales corresponden a planes de sostenibilidad turística en destino, a ejecutar por entidades locales, y tres ACD, a ejecutar por diputaciones provinciales.

Para 2023 la inversión total es de 41.531.000,00 euros para veintidós intervenciones, que serán ejecutadas por veintidós entidades locales beneficiarias. De esta cantidad, corresponden 36.031.000,00 euros a veintiún intervenciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Resolver, con celeridad, los planes de sostenibilidad turística en destino extraordinarios de los años 2021, 2022 y 2023.
2. Resolver, con celeridad, los planes de sostenibilidad turística en destino ordinarios de los años 2021, 2022 y 2023.
3. Dar cuenta a les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 7 de septiembre de 2023  
Mario Elías Villar García  
Arcadi España García

**Proposición no de ley sobre el programa del Imserso para la temporada 2023-2024, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.573). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Mario Elías Villar García y Arcadi España García, diputado y portavoz adjunto, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre el programa del Imserso para la temporada 2023-2024, ante la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las ventas de viajes del Imserso para el periodo 2023-2024 deberían iniciarse a mediados de septiembre, pero eso ya no va a ocurrir. El comienzo en plazo de la temporada 2023-2024, en la que se ofertaron 886.269 plazas (70.000 más que el pasado año), de viajes para mayores que organiza el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se ha retrasado con la cascada de impugnaciones ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de los tres grupos que han quedado fuera de la adjudicación.

Según la patronal Hosbec, en la temporada 2022-2023 el gasto total de los turistas del Imserso en la Comunitat Valenciana ascendió a 77 millones de euros y contribuyó al mantenimiento de 3.000 empleos directos y 10.000 empleos indirectos. Asimismo, tuvo un efecto en toda la cadena de valor como proveedores de productos y servicios, tejido comercial hostelero, pasando por excursiones y visitas culturales.

Estos datos fueron gracias al esfuerzo realizado por el sector turístico, pero cabe recordar que la temporada pasada el gobierno socialista de Ximo Puig colaboró con 51 establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana con 5 millones de euros para complementar el programa de turismo del Imserso 2022. Estas ayudas sirvieron para complementar el precio percibido por las habitaciones ocupadas por el Imserso. La cuantía ascendió a un importe de 6,70 euros por día y habitación ocupada, siendo el importe máximo a recibir por establecimiento hotelero de 500.000 euros. Los destinos que se beneficiaron fueron L'Alfàs del Pi, Benicasim, Benidorm, Calp, Dénia, Gandía, Guardamar, Jávea, Peñíscola, Torrevieja, Vinaròs y València.

Fue un gesto del gobierno socialista que el presidente de la cadena hotelera Port Hotels, Toni Mayor, calificó como que «han sido un estímulo» y han posibilitado «que toda la planta hotelera haya abierto en la Comunitat, y ha sido un éxito económico y social».

Ante esta situación en la que la Comunitat Valenciana está al borde del cierre de hoteles, con grandes pérdidas para las agencias de viajes y en peligro muchos empleos, la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo únicamente ha realizado el anuncio de ayudas de 3 millones de euros, una cuantía menor que la que realizó el Consell de Ximo Puig, además sin explicar cómo se realizarán, en tiempo y forma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Que resuelva, con urgencia, las ayudas del Imserso para la temporada 2023- 2024.
2. Dar cuenta a Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 15 de septiembre de 2023  
Mario Elías Villar García  
Arcadi España García

**Proposición no de ley sobre medidas sobre ayudas a las empresas turísticas para el programa Imserso, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.939). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Mario Villar García y Arcadi España García, diputado y portavoz adjunto, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre medidas sobre ayudas a las empresas turísticas para el programa Imserso ante la Comisión de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio de la venta de la temporada 2023-2024 del Imserso, si nada cambia, puede comenzar en octubre. Se ofertarán 886.269 plazas (70.000 más que el pasado año) de viajes para mayores que organiza el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) ha dictado, en fecha 14 de septiembre de 2023, resolución sobre cada uno de los recursos presentados contra la adjudicación a Ávoris Corporación Empresarial de los tres lotes del concurso del Imserso para la temporada 2023-2024, y ha desestimado las alegaciones presentadas. De este modo, se levanta la suspensión que afectaba al concurso y se ratifica la adjudicación a la empresa del Grupo Barceló, que podrá activar en breve las ventas.

En una sociedad cada vez más líquida, concepto acuñado por el sociólogo Bauman, nada es una foto fija; todo cambia a una velocidad vertiginosa. La temporada pasada, el sector no estaba satisfecho con las condiciones del concurso y el gobierno de Ximo Puig colaboró con cincuenta y un establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana con cinco millones de euros para complementar el programa de turismo del Imserso 2022, medida que se catalogó como pionera en todo el país.

En la actualidad, diferentes voces del sector han declarado no estar de acuerdo con las nuevas condiciones del concurso. Como las expectativas de los diferentes agentes del sector no han sido las deseadas, es el momento de ampliar esfuerzos y coberturas con una política de suplemento que permita mantener abierta la oferta en periodos marcados por la desestacionalización. Las circunstancias obligan a ir un paso más allá, que no es otro que ampliar miras y fortalecer la cadena de valor del sector turístico de la Comunitat Valenciana.

La principal razón es la fuga de talento hacia otros sectores. Precisamente la consellera Montes anunciaba ayudas con el objetivo de mantener el empleo. Los datos avalan poder ampliar la colaboración hacia otro tipo de empresas que no son los hoteles. En cuanto al trimestre de 2022, la media de trabajadores afiliados a la seguridad social en alta laboral en las ramas de alojamiento y agencias de viajes en la Comunitat Valenciana fue de 29.206, según datos de la Conselleria de Turismo. La propia EPA, en el cuarto trimestre de 2022, estimó 269.000 empleados en turismo en la Comunitat Valenciana (incluyendo transporte, alojamiento, restauración, operadores y agencias de viaje, alquiler de vehículos, cultura y ocio). Son números similares a los que se presentarán este 2023, ya que llevamos un año récord en el turismo, y es necesario consolidar la desestacionalización.

Todo en su conjunto inspira un mismo objeto: la sostenibilidad del sector turístico en L'Alfàs del Pi, Benicasim, Calp, Dénia, Gandía, Guardamar, Jávea, Peñíscola, Torrevieja, Vinaròs, València y Benidorm, que aglutina la mayor oferta. En el contexto de la importancia del programa del Imserso, el presidente de AVIBE, Juanjo Pérez Parker, ha declarado que «Benidorm no solo se compone de hoteles, también hay agencias que vendemos productos al Imserso, empresas de transporte, hostelería o comercio».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell:

A extender, con la mayor celeridad, las ayudas del Imserso para la temporada 2023-2024 a los sectores de hostelería, operadores y agencias de viajes.

A dar cuenta a Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 20 de septiembre de 2023  
Mario Villar García  
Arcadi España García

**Proposición no de ley sobre la defensa de las instituciones del pueblo valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.530). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Isaura Navarro Casillas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presenta la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre la defensa de las instituciones del pueblo valenciano ante la Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de la Generalitat.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana promulgado en 1982 fue fruto del consenso de las principales fuerzas políticas valencianas que quisieron recuperar el autogobierno de nuestro pueblo utilizando del derecho a la autonomía que la Constitución española reconocía a toda nacionalidad.

A pesar de que la vía no fue directa, el estatuto ha sido una herramienta fundamental como norma institucional básica para la recuperación del autogobierno del pueblo valenciano.

La reforma del estatuto tampoco ha sido completamente todo lo deseable que debería, pero en cualquier caso su desarrollo está significando dotar a nuestro territorio de unos mínimos que posibilitan tener una serie de instituciones para poner en marcha la gestión cotidiana. Entre ellas se encuentran el Síndic de Greuges, la Sindicatura de Comptes, el Consell Jurídic Consultiu, el Comitè Econòmic i Social, el Consell Valencià de Cultura o la Acadèmia Valenciana de la Llengua.

Con el gobierno nacido de los últimos comicios nos encontramos con que los ataques que años atrás sufrían estas instituciones, y que provenían de los sectores más ultras y recalcitrantes de una sociedad que quería dejar atrás años de intransigencia dictatorial, surgen del Consell mismo y de la Presidencia de Les Corts.

Hoy es el propio gobierno el que, en voz del conseller de Educación, Universidades y Empleo, carga contra un órgano estatuario como es la Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL), y le resta la credibilidad y el respeto que merece. Antes había sido otro miembro del gobierno valenciano, el conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien utilizaba expresiones que cuando menos mantenían carencias ortográficas muy evidentes.

Mientras nuestra lengua, el valenciano, vuelve a ocupar portadas en los diarios por la pretensión de la extrema derecha de reivindicar, desde órganos propios de gestión y autogobierno como el Consell o la Presidencia de Les Corts, la adulteración lingüística a través de normas inexistentes y cuestionando instituciones nuestras, se logra la normalidad del uso en el Congreso.

Estos agravios no encuentran, por lo tanto, una defensa institucional en un gobierno que ha nacido desprotegiendo a las instituciones valencianas que se han enumerado. Pero también a tantas otras que representan la diversidad y pluralidad de la ciudadanía valenciana, como por ejemplo el Institut Valencià de Cultura (IVC), que tiene como finalidades el desarrollo y la ejecución de la política y acciones culturales de las artes plásticas y los museos en determinados ámbitos y espacios concretos; así como de todos los bienes culturales que conforman el patrimonio cultural valenciano.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Les Corts acuerdan proteger las instituciones valencianas emanadas del Estatuto de autonomía.
2. Les Corts piden al Consell el cumplimiento de la normativa de creación, regulación y desarrollo de la Ley 7/1998, de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, sus dictámenes y el resto de trabajos científicos, igual que los del resto de instituciones estatutarias.
3. Dar cuenta de su cumplimiento de forma inmediata.

Les Corts, 12 de septiembre de 2023  
Isaura Navarro Casillas

**Proposición no de ley sobre ampliaciones de crédito en materia de dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.541). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Aitana Joana Mas Mas, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presenta la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre ampliaciones de crédito en materia de dependencia ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El desarrollo del sistema de atención a las personas en situación de dependencia es uno de los grandes hitos de los que puede enorgullecerse la sociedad valenciana, puesto que se trata de un sistema que, a pesar de que debe seguir creciendo y mejorando, tal como socialmente es deseable, ha experimentado una transformación vital para la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y su dignidad.

Antes de la segunda mitad del 2015, ni siquiera disponíamos de datos estadísticos para poder hacer un seguimiento riguroso de la situación de la dependencia en nuestra tierra y, por lo tanto, de los medios y la proporción que teníamos que dedicar a abordar esta problemática.

Este vacío responde directamente al escenario de abandono en que se encontraban las personas en situación de dependencia. La Comunitat Valenciana estaba a la cola en inversión en este servicio público, esta parte de la cuarta pata del estado del bienestar.

Seis años después, gracias al trabajo y la dedicación de las personas que ostentábamos la responsabilidad en dependencia, esta situación dio un giro de 180°. Así, las listas de espera no han parado de reducirse, así como las personas beneficiarias de estas prestaciones, es decir las personas que necesitaban, para tener unas vidas dignas, un sistema de dependencia de calidad.

La voluntad de mejora del sistema se ha reflejado en los informes independientes de los directores y de las directoras de centro de toda España año tras año. Hemos pasado de diecisiete valoraciones a más de quinientas en estos siete años. El músculo del todavía joven sistema valenciano de dependencia quedó demostrado durante la covid-19, cuando fuimos la comunidad que más personas incorporó al sistema y, por lo tanto, que más consiguió llegar a las personas más vulnerables cuando más lo necesitaban.

La ley de servicios sociales inclusivos aprobada en 2019 señala que tanto las ayudas de dependencia como la renta valenciana de inclusión son prestaciones garantizadas. Es decir, si se cumplen los requisitos de acceso a las ayudas estas pueden ser exigibles como derecho subjetivo, y se puede contar, para esta finalidad, con créditos ampliables. Es decir, no son ayudas vinculadas al dinero presupuestado.

En garantía de la efectividad de este derecho conseguido, la ley de servicios públicos inclusivos proporciona los medios necesarios para obtener los recursos suficientes para desarrollarla, y con esto, hacer que las listas de espera sigan reduciéndose todo lo necesario, y que se pueda atender a las personas que lo necesitan de manera adecuada. En este sentido, la ley determina, en el artículo 105, Obligaciones de las administraciones públicas en materia de financiación, que:

«1. Las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana garantizarán la financiación necesaria para asegurar el derecho de la ciudadanía a recibir las prestaciones reconocidas en el Catálogo de prestaciones del sistema público valenciano de servicios sociales y el desarrollo adecuado de los servicios sociales de su respectiva competencia.

2. Los créditos que la Generalitat consigne para la financiación de las prestaciones garantizadas tendrán la consideración de ampliables, de acuerdo con lo que establezca la normativa presupuestaria.»

Por estos motivos, para garantizar el funcionamiento correcto del sistema de atención a las personas en situación de dependencia y de evitar un aumento cada vez mayor de la lista de espera y una disminución de las personas usuarias, se pide que la Conselleria de Hacienda implemente los mecanismos necesarios para conceder la ampliación de crédito oportuna.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts instan al Consell a ejecutar las ampliaciones de crédito correspondientes para poder garantizar que las prestaciones de dependencia lleguen a las usuarias y a los usuarios que se encuentren a la espera de recibir la prestación que les corresponde, tal como estipula la ley de servicios sociales inclusivos,

aprobada en 2019, para parar de este modo el incremento de la lista de espera que se ha producido desde la entrada del nuevo Consell del Partido Popular y Vox.

Les Corts, 13 de septiembre de 2023  
Aitana Joana Mas Mas

**Proposición no de ley sobre la condonación de la deuda histórica de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.578). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

José Muñoz Lladró y Rebeca Mariola Torró Soler, diputado y síndica, respectivamente, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la proposición no de ley, de tramitación ordinaria, sobre la condonación de la deuda histórica de la Comunitat Valenciana, ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunitat Valenciana mantiene desde hace años la reivindicación histórica de la condonación de la deuda generada por la infrafinanciación en los diferentes modelos de financiación autonómica, una insuficiencia de recursos acreditada por todos los informes de expertos, tanto a nivel estatal, en la comisión de expertos, como por la comisión de expertos nombrados por Les Corts Valencianes, así como diferentes organismos de análisis económico. Una reivindicación que tiene que estar acompañada por la reforma del sistema de financiación, caducado desde 2014, como vía para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las comunidades autónomas infrafinanciadas como la valenciana.

En este sentido, el segundo informe de la comisión de expertos valenciana aboga claramente por esta vía de condonación de la deuda de la Comunitat Valenciana, al acreditar con rigor técnico cómo la insuficiencia global de recursos destinados al conjunto de las comunidades autónomas para atender los servicios públicos fundamentales, junto con la infrafinanciación relativa respecto a la media están en el origen de la deuda acumulada en la Comunitat Valenciana y otras comunidades.

Según los expertos nombrados por Les Corts Valencianes, la vía de la condonación de la deuda histórica se sostiene por tres razones: una, porque el mayor endeudamiento valenciano no se debe a un exceso de gasto, sino a los menores ingresos proporcionados a la Generalitat por los sucesivos modelos de financiación, algo muy relevante a la hora de evaluar el riesgo moral de la condonación; en segundo lugar, porque si no se mutualizan estas deudas, las comunidades infrafinanciadas arrastrarían los efectos de esta injusticia, y tres, porque sin la reducción de esta deuda histórica no sería realista pensar que estas comunidades pudieran acceder a los mercados financieros a medio plazo.

Así mismo, la condonación de la deuda no afectaría el rating del Estado y, lo más grave, no abordarla podría obligar a la Comunitat Valenciana a un esfuerzo de ajuste tan inasumible como injusto para los valencianos y valencianas, condenados así a ser españoles de segunda.

Los expertos valencianos cuantificaron en 25.193 millones la deuda generada por la infrafinanciación valenciana y, más recientemente, la Sindicatura de Comptes, en otro informe a solicitud de Les Corts Valencianes, acredita que el 78 % del endeudamiento de la Generalitat Valenciana está vinculado a la infrafinanciación. Una deuda que actualmente asciende a 55.438 millones, generada de manera especialmente intensa en el periodo 2008-2015, de forma que el 72 % del endeudamiento actual tiene su origen en operaciones antes de junio de 2015.

En la actualidad, se ha abierto un debate a nivel estatal que ha permitido poner sobre la mesa, de nuevo, la vía valenciana de reforma del modelo de financiación y condonación de la deuda histórica, generada por la infrafinanciación. Es una oportunidad que los valencianos y valencianas tenemos que aprovechar, fijando en Les Corts Valencianes una posición firme a favor de esta vía, sobre todo después de que algunas comunidades —desde posiciones de privilegio como las derivadas de efectos de capitalidad o de sobrefinanciación por los modelos de financiación— se hayan manifestado en contra y hayan condenado a los valencianos y valencianas a continuar sufriendo las consecuencias de los injustos sistemas de financiación.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell de la Generalitat a:

1. Reclamar al gobierno central la puesta en marcha de los mecanismos adecuados para hacer realidad la reivindicación histórica valenciana de la condonación de la deuda derivada de la infrafinanciación de la Comunitat Valenciana, y la del resto de comunidades autónomas infrafinanciadas, en un proceso que tiene que incluir la reforma del modelo actual como vía para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las haciendas autonómicas garantes del estado de bienestar.
  2. Rechazar el posicionamiento otras administraciones que, desde posiciones de privilegio derivadas del actual sistema de financiación autonómica o de efectos como el de la capitalidad, han manifestado su
-

oposición a comenzar una vía de justicia como es la de la condonación de la deuda derivada directamente de la infrafinanciación a comunidades como la valenciana, tal como han acreditado todos los informes científicos de los expertos.

3. Dar traslado de este acuerdo tanto al Congreso de los Diputados como al Senado.
4. Dar cuenta a les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 15 de septiembre de 2023  
José Muñoz Lladró  
Rebeca Mariola Torró Soler

**Proposición no de ley sobre la declaración del año 2024 como año Vicent Andrés Estellés, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.574). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

José Chulvi Español, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presenta la proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre la declaración del año 2024 como año Vicent Andrés Estellés, ante la Comisión de Educación y Cultura.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es posible que no haya en toda la historia de la literatura valenciana y en valenciano otro poeta, desde Ausiàs March, tan relevante como Vicent Andrés Estellés. Con el añadido de que, al hijo del panadero, fue el pueblo, sus iguales, quien lo hizo suyo con un aprecio vehemente que surgía del convencimiento de estar ante una voz única, que nos interpelaba en nombre de algo más grande. Que construía un mundo primario y sublime de vida, anhelos y libertad a la medida de los valencianos.

Son incontables los versos de Estellés que han pasado al imaginario colectivo con la fuerza de una consigna para encontrarnos en la larga marcha de nuestro pueblo. Porque esto fue Estellés: pueblo. Y amor, un amor inflamado y sin medida a la gente humilde que hacía vida en los caminos y detrás de cada puerta a la espera de que alguien, por fin, los cantara; amor también a su país, a la ciudad de València, a la cultura y, cómo no, a cada una de las palabras que hacían la lengua que cultivó para convertirse en uno de los literatos esenciales del siglo xx europeo. La lengua de la gente. La que venía de tan lejos y él proyectó todavía más allá en un tiempo en que esto era heroico y peligroso.

Vicent Andrés Estellés es un poeta venerado, sí, pero sobre todo amado. Un hombre bueno que supo ser todos los hombres y mujeres buenas que querían ocupar su lugar en la historia y ganar un mundo mejor, con más luz, desatado de las tinieblas que lo ahogaban.

Nos enseñó a ser valencianos, a hablar la lengua dignísima del pueblo y de alguna manera también a amar salvajemente, entre besos y arañazos. Y también ejerció el oficio de periodista de manera admirable, si bien su innegociable sentido de la libertad le costó el puesto de trabajo y la pena de verse expulsado sin motivo del oficio y, en parte, de la sociedad.

Por eso, en 2024, cuando se cumplirán cien años del nacimiento del poeta de Burjassot, es de justicia que dediquemos la efeméride al año Vicent Andrés Estellés, y que estimulemos todavía más el conocimiento, el respeto, el estudio, la divulgación y el aprecio por una figura valenciana irrepetible, sin duda la voz lírica más poderosa del siglo xx en nuestra lengua y un autor capital en la recuperación de los usos de prestigio del valenciano —también de nuestra autoestima como grupo humano— cuando más difícil y decisiva resultó esta tarea, durante los años del franquismo y a las puertas de una transición democrática que nos traería, de la mano entre otros de Estellés, la conciencia de no ser nada si no se es pueblo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Declarar el año 2024 como Año Estellés, en conmemoración del centenario del nacimiento del poeta valenciano Vicent Andrés Estellés.
2. Dar cuenta a Les Corts Valencianes en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 15 de septiembre de 2023  
José Chulvi Español

**Proposición no de ley sobre la censura cultural en la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.575). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

José Chulvi Español, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre la censura cultural en la Comunitat Valenciana, ante la Comisión de Educación y Cultura.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la conformación de los nuevos gobiernos después de las elecciones municipales del pasado 28 de mayo, se están produciendo varios episodios de censura cultural en la Comunitat Valenciana, que suponen un ataque inadmisibles a los derechos y las libertades de los valencianos y valencianas, como ha sucedido en Torrent y en Burriana. Son unos hechos que no se habían vivido en los últimos ocho años y que no tienen cabida en una sociedad democrática y abierta como la valenciana.

Es particularmente grave el caso de la retirada del nombre de Vicent Torrent, fundador de Al Tall, del auditorio municipal de Torrent. Vicent Torrent es un referente de la música valenciana y en valenciano, y entre su amplia producción musical figura lo que es sin duda todo un himno a la recuperación y dignificación del valenciano, la canción «Tio Canya».

Además de su etapa como músico de Al Tall, también ha destacado por su tarea de investigación y recuperación de la música tradicional fruto de su experiencia como intérprete, así como de su trabajo de investigación. En 2021 fue designado por Les Corts Valencianes como miembro del Consell Valencià de Cultura. Ese mismo año el grupo Al Tall recibió la distinción de la Generalitat Valenciana al mérito cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes:

1. Rechazan con toda firmeza cualquier tipo de censura cultural en la Comunitat Valenciana y, particularmente, desde las instituciones públicas valencianas, tal como lamentablemente está sucediendo en los últimos tiempos a raíz de la conformación de los nuevos gobiernos en varios pueblos y ciudades de nuestro territorio.
2. Manifiestan su contundente reprobación a la decisión del gobierno municipal de Torrent de retirar el nombre de Vicent Torrent, fundador de Al Tall, del auditorio municipal, y exigen la rectificación inmediata de la medida y la restitución del nombre para el auditorio.
3. Consideran particularmente grave la retirada del nombre de Vicent Torrent de la denominación del auditorio de Torrent y, por ese motivo, quieren expresar su reconocimiento a su figura, atendida su trayectoria y extraordinaria aportación a la música valenciana y en valenciano.
4. Instan al Consell a trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Torrent, así como a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
5. Instan al Consell a dar cuenta a Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 15 de septiembre de 2023  
José Chulvi Español

**Proposición no de ley sobre la figura del coordinador de convivencia e igualdad de los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.579). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

José Luis Lorenz Andrés y José Chulvi Español, diputado y portavoz adjunto, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 165 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre la figura del coordinador de convivencia e igualdad de los centros educativos ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Formar en todos los ámbitos del conocimiento es uno de los objetivos que se plantea el sistema educativo valenciano para que el alumnado consiga una formación integral. Pero esta debe tener como objetivo la igualdad en una sociedad que todavía tiene que superar ciertos retos en esta materia. Teniendo en cuenta la legislación que se ha puesto en marcha con los diferentes gobiernos de la Generalitat, de la que destacamos:

- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres. [DOGV 04/04/2023]
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. [DOGV 28/11/2012]
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, de igualdad de las personas LGTBI. [DOGV 03/12/2018]
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. [DOGV 07/08/2018]
- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano. [DOGV 16/11/2022]

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts instan al Consell:

1. A mantener la figura de coordinador de convivencia e igualdad en todos los centros educativos.
2. A que la figura del coordinador de convivencia e igualdad sea reconocida como determinante para establecer la formación del profesorado en los centros educativos en materias de igualdad e inclusividad.
3. A dar cuenta a Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 15 de septiembre de 2023  
José Luis Lorenz Andrés  
José Chulvi Español

**Proposición no de ley sobre la Acadèmia Valenciana de la Llengua, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.938). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

José Chulvi Español, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presenta la proposición no de ley, de tramitación ordinaria, sobre la Acadèmia Valenciana de la Llengua, ante la Comisión de Educación y Cultura.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los valencianos y valencianas nos dotamos, con un gran esfuerzo de las fuerzas políticas y de la sociedad valenciana, del marco legal que permitió la pacificación del conflicto lingüístico a partir del dictamen del Consell Valencià de Cultura de 1998 y la ley de creación de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, también de 1998, y constituida en 2001 con presencia de todas las sensibilidades.

Posteriormente, el pacto lingüístico se consolidó con la reforma del Estatuto de autonomía de 2006, donde se reafirmó la autoridad lingüística de la Acadèmia sobre el valenciano, determinándose que la normativa fijada por la Acadèmia Valenciana de la Llengua será de aplicación obligatoria en todas las administraciones públicas. Desde esta independencia, la Acadèmia Valenciana de la Llengua emitió en 2005 su Dictamen sobre los principios y criterios para la defensa de la denominación y entidad del valenciano.

Además, un hecho de trascendencia histórica ha significado que el pasado 13 de septiembre se aprobó la utilización del valenciano en el Congreso de los Diputados, comportando un avance capital hacia la España real en las instituciones, un paso más en el reconocimiento de la diversidad y pluralidad de nuestro país, motivo de orgullo de nuestra sociedad frente a aquellas que reivindicaban el uniformismo empobrecedor.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Les Corts Valencianes muestran su compromiso con la dignificación y el impulso del uso social y oficial del valenciano, la principal seña de identidad del pueblo valenciano y parte fundamental del riquísimo patrimonio cultural y lingüístico de los valencianos y valencianas.
2. Les Corts Valencianes muestran su apoyo y reconocimiento a la Acadèmia Valenciana de la Llengua.
3. Les Corts Valencianes muestran su apoyo a la iniciativa de la Presidencia del Congreso de los Diputados de garantizar el uso normal y oficial de las lenguas cooficiales en el parlamento español.
4. Dar cuenta a Les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 20 de septiembre de 2023  
José Chulvi Español

**Proposición no de ley sobre garantía de acceso a los estudios de las víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 1.580). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Rosa Peris Cervera y Rebeca Mariola Torró Soler, diputada y síndica, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre la garantía de acceso a los estudios de las víctimas de violencia de género para su debate en la Comisión de Igualdad:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género entre adolescentes es una cuestión que cada vez nos preocupa más como sociedad y apenas tenemos datos e información sobre esta realidad. La igualdad y la no discriminación son valores ampliamente aceptados y puestos en valor por la sociedad, pero los datos de violencia de género en la adolescencia y juventud indican que las conductas machistas se perpetúan y aceptan entre las personas más jóvenes, que son, además, las que menos instrumentos tienen para enfrentarla. Por ello, en 2019, la macroencuesta de violencia bajó la edad de la encuesta a los dieciséis años y estableció un capítulo específico de análisis para la población más joven. Según sus datos, el 19,3% de las mujeres jóvenes que han tenido pareja han sufrido violencia física y/o sexual de alguna de estas parejas.

El barómetro del centro Reina Sofía, sobre percepción de la violencia machista en la adolescencia y juventud, señala que uno de cada cinco chicos entre quince y veintinueve años considera que la violencia no existe y aunque rechazan la violencia física y sexual no identifican con la misma contundencia la psicológica o de control.

Los datos del Ministerio del Interior no son menos alarmantes: 836 menores víctimas de violencia de género tienen medidas de protección y la mitad de los delitos contra la libertad sexual la sufren menores de edad, mayoritariamente chicas.

Esta realidad, de la que apenas empezamos a conocer su dimensión, tiene consecuencias terribles, especialmente por la edad de los agresores y las víctimas. Las consecuencias para las víctimas de violencia machista son devastadoras, desde las lesiones, la depresión, el estrés, el deterioro de la autoestima y sentido de culpabilidad y, sin duda, caída en sus rendimientos académicos.

Las jóvenes y adolescentes que son víctimas de violencia de género, incluida la violencia sexual, por su edad están en una gran mayoría en nuestro sistema educativo, y ese es el mejor espacio para la detección e intervención. Como sociedad, el objetivo prioritario que deberíamos tener es garantizar y favorecer la continuidad en el sistema educativo y evitar el abandono escolar. Como bien reflejan los estudios, es en los centros escolares donde mejor se pueden detectar, pero para ello es necesario contar con protocolos de detección y actuación ante la violencia de género.

Es crucial garantizar la continuidad en el sistema educativo, teniendo en cuenta que una de las consecuencias es la caída en el rendimiento académico, pero lo bien cierto es que, cuando estas jóvenes deciden continuar con su formación, bien en formación profesional o accediendo a la universidad, solo su rendimiento académico será tenido en cuenta, sin que el sistema contemple ninguna medida para permitir la continuidad de sus estudios, sin que exista ningún indicador que pondere la realidad y el sufrimiento vivido, pero, sobre todo, que les dé una oportunidad de futuro, una oportunidad para las víctimas de violencia.

En las últimas décadas hemos dado pasos de gigante para aumentar el nivel de formación de nuestra sociedad, se han elaborado planes para reducir el fracaso escolar, conscientes que la formación es la mejor herramienta para tener mejores oportunidades.

Se han adaptado medidas sociales, por ejemplo, en el ámbito de acceso a las universidades, como la reserva de un cupo de plazas para los y las deportistas de elite, las personas con discapacidad o las personas mayores de veinticinco años y, sin duda, es el momento de iniciar las reformas legales pertinentes para que a las víctimas de violencia de género se les tenga en cuenta la situación de desigualdad de la que parten, las secuelas y daños que ha producido en ellas la violencia y el impacto brutal que tiene en su rendimiento académico.

La Ley de protección de la infancia reconoce que la violencia que sufren estos niños y niñas, de manera directa o indirecta, condiciona su bienestar y desarrollo personal, afecta a su salud física y psicológica, lo que tiene un impacto directo en su rendimiento académico. Muchas de ellas no tienen acceso fácil ni a grados ni a la universidad. Son hijas e hijos de la violencia. Adolescentes y jóvenes que han sufrido en primera línea la violencia de género, y muchas de ellas no encuentran oportunidades ni salidas académicas públicas. Algunas pueden acceder a una formación privada, otras abandonan los estudios, porque sus familias no pueden

permitirse los gastos de sus estudios. La restauración del daño causado por la violencia de género pasa por el apoyo de las instituciones, también la académica.

A través de esta iniciativa pretendemos:

- Mejorar los instrumentos de los centros educativos para la detección y atención de las jóvenes que sufren maltrato y para ello es necesario la aprobación de un protocolo y la mejora de los recursos de los que dispone la comunidad educativa.
- Favorecer y facilitar, mediante una acción positiva, la continuidad en los estudios de las jóvenes víctimas de violencia de género, teniéndose en cuenta su situación personal, y garantizarles, como a otros colectivos, un sistema de acceso que tenga en cuenta su situación de vulnerabilidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Dirigirse al Ministerio de Educación y Formación Profesional y/o al Ministerio de Universidades instándoles a modificar la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado e incorporar la violencia de género entre los criterios específicos para la adjudicación de plazas por las universidades públicas, así como cupos de reserva de plazas para este colectivo.
2. Modificar la normativa autonómica de acceso a la formación profesional e incorporar la violencia de género entre los criterios específicos para la adjudicación de plazas en los centros públicos.
3. Aprobar un nuevo protocolo de detección y actuación ante la violencia de género en los centros escolares.
4. Dar cuenta a les Corts Valencianes en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta propuesta de resolución.

Corts Valencianes, 12 de septiembre de 2023  
Rosa Peris Cervera  
Rebeca Mariola Torró Soler

**Proposición no de ley sobre el impulso de las zonas de bajas emisiones y la promoción del uso de la bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 1.597). [RP P-77/XI – 26.09.2023]**

A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Paula Virgínia Espinosa Giménez e Isaura Navarro Casillas, diputada y portavoz adjunta, respectivamente, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con los artículos 164 y siguientes del Reglamento de Les Corts Valencianes, presentan la siguiente proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre el impulso de las zonas de bajas emisiones y la promoción del uso de la bicicleta, ante la Comisión Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La mala calidad del aire es un problema de salud pública. Se calcula que una de cada seis personas respiró en 2022 aire con índices de contaminación situados por encima de los valores legales marcados por la Unión Europea. Algunas de las causas principales de estas altas cifras de contaminación vienen dadas por la sequía persistente y el uso del vehículo privado, principalmente motorizado.

En estos momentos el transporte por carretera genera el 26,9% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el Estado español, y es responsable del 6,7% de las emisiones de partículas finas PM 2,5 —el 7,3%, si se considera el total de partículas en suspensión (TSP)—, y del 30,6% del total de emisiones de NOx a la atmósfera. Estos porcentajes aumentan significativamente si nos centramos en las zonas urbanas.

Frente a esta realidad, los estados miembros de la Unión Europea tienen la responsabilidad y el compromiso de alcanzar la neutralidad climática de aquí al año 2050. Por lo tanto, la movilidad es uno de los ámbitos en los que se debe llevar a cabo una transformación significativa a fin de garantizar municipios saludables y verdes en los que se implementen infraestructuras que promuevan la movilidad sostenible y se desincentiven los medios de transporte más contaminantes.

En este contexto, se hace palpable que el uso de la bicicleta como medio de transporte se sitúa entre una de las alternativas más valoradas. El progresivo impulso de las vías ciclistas y las medidas de pacificación del tráfico implantadas en los últimos años en muchos ayuntamientos conllevan una mayor seguridad para el tráfico en bicicleta y, por lo tanto, un mayor uso. Así mismo, hemos podido comprobar que el uso de bicicleta ha sido un gran aliado en respuesta a la pandemia de la covid-19 y al incremento de los precios de los combustibles fósiles desde el inicio de la guerra de Rusia contra Ucrania.

En el marco de la política europea y de los compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones, las políticas de la lucha contra el cambio climático deberían ejercer una presión favorable sobre el desarrollo de la movilidad sostenible en bicicleta, y tener un efecto potenciador en esta materia.

Sin embargo, de momento son pocos los ayuntamientos que cumplen la normativa para la regulación de las zonas de bajas emisiones incluida en la ley estatal de cambio climático, y son sonadas las amenazas de eliminación y desmantelamiento de algunas vías ciclistas en las principales ciudades valencianas. Aun así, la progresiva implantación de las zonas de bajas emisiones no deja de ser una oportunidad para situar la bicicleta como una alternativa no contaminante, saludable y segura para los desplazamientos urbanos y periurbanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Compromís presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Les Corts Valencianes:

Muestran rechazo al desmantelamiento de itinerarios ciclistas anunciados en diferentes localidades del territorio valenciano e instan a las entidades locales a mantener su compromiso con las infraestructuras ciclistas ya licitadas y condicionadas a los requerimientos de los fondos europeos de recuperación Next Generation EU y de los proyectos que constituyen el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Instan al Consell a desarrollar políticas y programas en apoyo de la movilidad sostenible para que las ciudades de más de cincuenta mil habitantes y las de más de veinte mil que superen los límites de contaminación del aire habiliten zonas de bajas emisiones (ZBE) tal como establece la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Instan al Consell a poner en marcha las medidas necesarias para facilitar y promover los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, y a asociarlos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas e impulsen los planos de acción para el clima y la energía sostenible.

---

Instan al Consell a desarrollar un programa de incentivos para empresas, instituciones y particulares que promueva la movilidad ciclista a los centros de trabajo y centros educativos.

Les Corts, 15 de septiembre de 2023  
Paula Virginia Espinosa Giménez  
Isaura Navarro Casillas

## **H. PREGUNTAS TRAMITADAS POR LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES**

### **3. Preguntas a responder por escrito**

#### **a) Preguntas que se formulan**

##### PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANAS

La Mesa de Les Corts Valencianes, en su reunión de 26 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha admitido a trámite las preguntas que a continuación se especifican, para las cuales se ha solicitado respuesta por escrito:

- Preguntas números 344 a 454.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.1 del reglamento de la cámara, se ordena publicar estas preguntas en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 26 de septiembre de 2023

Presidente  
Llanos Massó Linares

---

**Pregunta número 344 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Aitana Joana Mas Mas, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública sobre la posibilidad de ampliar las bonificaciones del impuesto de sucesiones a otros grados familiares (RE número 1.507). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

Recientemente hemos sabido que algunas entidades, como la Asociación de la Empresa Familiar de Alicante (AEFA), han reclamado al Consell continuar avanzando ampliando las bonificaciones del impuesto de sucesiones al menos hasta el tercer grado familiar. Ante esta petición, cuál es la posición del Consell al respecto?

València, 14 de septiembre de 2023  
Aitana Joana Mas Mas

**Pregunta número 345 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Joan Josep Baldoví Roda, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Justicia e Interior sobre la designación del subsecretario Luis Manuel Martín Domínguez (RE número 1.553). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

El Pleno del Consell del 14 de septiembre de 2023 decidió el cese del subsecretario de la Conselleria de Justicia e Interior, Luis Manuel Martín Domínguez, por haber sido condenado en 2011 por un caso de violencia machista.

¿Cuál fue el proceso que siguió la consellera para decidir la designación de Luis Manuel Martín Domínguez?

València, 15 de septiembre de 2023  
Joan Josep Baldoví Roda

**Pregunta número 346 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Joan Josep Baldoví Roda, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Justicia e Interior sobre la designación del subsecretario Luis Manuel Martín Domínguez (RE número 1.554). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

El Pleno del Consell del 14 de septiembre de 2023 decidió el cese del subsecretario de la Conselleria de Justicia e Interior, Luis Manuel Martín Domínguez, por haber sido condenado en 2011 por un caso de violencia machista.

¿Con qué referencias contaba la consellera para considerar que Luis Manuel Martín Domínguez era el idóneo para un puesto de tanta relevancia en su conselleria? ¿Contaba con referencias directas de su trabajo profesional o fueron fruto de conversaciones con terceras personas?

En este caso, ¿qué personas recomendaron la designación de Luis Manuel Martín Domínguez como subsecretario?

València, 15 de septiembre de 2023  
Joan Josep Baldoví Roda

**Pregunta número 347 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Mario Elías Villar García, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre el aeropuerto elegido para hacer conexión con Estados Unidos (RE número 1.582). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

El pasado mes de julio, la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, Nuria Montes, y el presidente de Cámara Valencia, José Vicente Morata, se reunieron con una delegación de la aerolínea Delta Air Lines para analizar la posibilidad de establecer un vuelo directo con Estados Unidos. En la reunión participaron el director de ventas de Delta Air Lines en el sur de Europa, Frederic Schenk, el director corporativo de Air France KLM en España, Fernando Álvarez, y la directora de cuentas comerciales y corporativas de Air France KLM, Sandrine Salmon.

¿Qué aeropuerto es el elegido por el Consell para establecer conexión con Estados Unidos?

València, 7 de septiembre de 2023  
Mario Elías Villar García

**Pregunta número 348 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Mario Elías Villar García, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre las conexiones aéreas con la Comunitat Valenciana (RE número 1.583). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

El pasado mes de julio, la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, Nuria Montes, y el presidente de Cámara Valencia, José Vicente Morata, se reunieron con una delegación de la aerolínea Delta Air Lines para analizar la posibilidad de establecer un vuelo directo con Estados Unidos. En la reunión participaron el director de ventas de Delta Air Lines en el sur de Europa, Frederic Schenk, el director corporativo de Air France KLM en España, Fernando Álvarez, y la directora de cuentas comerciales y corporativas de Air France KLM, Sandrine Salmon.

¿Qué posibilidades existen de tener un vuelo directo con Estados Unidos? ¿Con qué ciudad estaría conectada la Comunitat Valenciana? ¿Solo se van a reunir con más aerolíneas para analizar la posibilidad del vuelo?

València, 7 de septiembre de 2023  
Mario Elías Villar García

---

**Pregunta número 349 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Mario Elías Villar García, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre las viviendas turísticas (RE número 1.584). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La consellera declaró en prensa que apuesta por el control de la sensación de masificación y de las viviendas turísticas. ¿Qué metodología utilizará para controlar la masificación y las viviendas turísticas?

València, 7 de septiembre de 2023  
Mario Elías Villar García

---

**Pregunta número 350 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Mario Elías Villar García, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre las viviendas turísticas (RE número 1.585). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

En declaraciones públicas la consellera manifestó que realizará una actualización del marco normativo para ajustarlo a las condiciones y circunstancias del mercado. ¿Qué marco normativo pretende cambiar? ¿Qué objetivos tiene con la variación de la normativa?

València, 7 de septiembre de 2023  
Mario Elías Villar García

---

**Pregunta número 351 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Mario Elías Villar García, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre el bono viaje (RE número 1.586). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

En una entrevista a la Cadena Ser, la consellera aseguró que el nuevo bono viaje introducirá algunos cambios. ¿Podría explicar qué variaciones tendrá respecto al programa anterior creado por el gobierno de Ximo Puig?

València, 7 de septiembre de 2023  
Mario Elías Villar García

**Pregunta número 352 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado David Bernardo López Lluch y por la diputada María José Salvador Rubert, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre los daños causados por el temporal en fruteros de La Plana Baixa (RE número 1.587). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La tormenta ocurrida en La Plana Baixa ha causado graves daños a la mandarina, el caqui y los aguacates de los pueblos de Burriana, Nules, Betxí y La Vilavella.

¿La conselleria va a poner a disposición ayudas para compensar los daños causados a dichos productos? En caso afirmativo, indicar qué ayudas y cuándo las pondrá a disposición de los labradores.

València, 15 de septiembre de 2023  
David Bernardo López Lluch  
María José Salvador Rubert

**Pregunta número 353 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado David Bernardo López Lluch y por la diputada María José Salvador Rubert, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre los daños causados por el temporal a los caminos rurales (RE número 1.588). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La tormenta ha causado daños en caminos rurales, caídas de muros.

¿Va a actuar la conselleria para reparar los daños causados en estas infraestructuras? En caso afirmativo, ¿cuándo empezarán?

València, 15 de septiembre de 2023  
David Bernardo López Lluch  
María José Salvador Rubert

**Pregunta número 354 con solicitud de respuesta escrita, formulada por las diputadas Alicia Andújar Durá y Rebeca Mariola Torró Soler, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre los mecanismos de control en el nombramiento de cargos (RE número 1.589). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

¿Qué mecanismos de control exhaustivo han establecido o van a establecer el Consell y las consellerias a la hora de nombrar cargos? ¿Se va a revisar el resto de los nombramientos del Consell?

València, 15 de septiembre de 2023  
Alicia Andújar Durá  
Rebeca Mariola Torró Soler

---

**Pregunta número 355 con solicitud de respuesta escrita, formulada por las diputadas Alicia Andújar Durá y Rebeca Mariola Torró Soler, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Justicia e Interior sobre el nombramiento del subsecretario de la Conselleria de Justicia e Interior (RE número 1.590). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

En relación con el nombramiento como subsecretario de la Conselleria de Justicia e Interior, y tras ser consciente de la condena, ¿cree que un condenado por maltrato machista puede ocupar cargos de responsabilidad, directivos o de representación?

València, 15 de septiembre de 2023  
Alicia Andújar Durá  
Rebeca Mariola Torró Soler

**Pregunta número 356 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Arcadi España García, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre los gastos del desplazamiento a Australia del vicepresidente primero del Consell (RE número 1.718). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

El vicepresidente primero y conseller de Cultura y Deporte, Vicente Barrera, se desplazó a Australia para asistir a la final del Mundial de Fútbol Femenino entre España e Inglaterra, disputada el domingo 20 de agosto en el Accor Stadium de Sidney.

¿Quién corrió con los gastos del desplazamiento a Australia del vicepresidente primero del Consell y, en su caso, de las personas que lo acompañaron?

València, 8 de septiembre de 2023  
Arcadi España García

**Pregunta número 357 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.732). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de campañas de visibilidad de la diversidad sexual, familiar y de género como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué campañas de visibilidad de la diversidad sexual, familiar y de género tiene previsto poner en marcha el Consell en los próximos meses? ¿A través de qué medios se difundirán estas campañas? ¿Qué mensaje se piensa transmitir a través de estas campañas?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 358 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.733). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé el reconocimiento institucional del 17 de mayo, Día contra la LGTBI-fobia, y del 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

Qué acciones tiene previsto impulsar el Consell para dar reconocimiento institucional los próximos 17 de mayo, Día contra la LGTBI-fobia, y 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 359 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.734). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la financiación y apoyo a los municipios para el diseño y ejecución de planes locales de igualdad LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Hasta cuánto ascenderá la partida presupuestaria los próximos ejercicios para apoyar a los ayuntamientos en el diseño y ejecución de planes locales de igualdad LGTBI? ¿Qué plazos van a seguir en la convocatoria de ayudas?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

---

**Pregunta número 360 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.735). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé el establecimiento de una línea específica de subvenciones para proyectos de actuaciones para la igualdad LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Tiene previsto el Consell establecer una línea específica de subvenciones para proyectos de actuaciones para la igualdad LGTBI para los próximos ejercicios presupuestarios?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 361 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.736). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la dinamización del Consejo Consultivo Trans como acción a desarrollar por la Generalitat.

Qué acciones tiene previsto impulsar el Consell para dinamizar el Consejo Consultivo Trans?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 362 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.737). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la dinamización del Consejo Valenciano LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones tiene previsto impulsar el Consell para dinamizar el Consejo Valenciano LGTBI?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

---

**Pregunta número 363 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.738). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé expedir a las personas trans una documentación administrativa de acuerdo con su identidad como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Tiene previsto el Consell continuar con la expedición a las personas trans de una documentación administrativa de acuerdo con su identidad, tal y como establece la ley?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 364 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.739). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la creación y desarrollo del servicio de atención y asesoramiento a las personas LGTBI, sus familiares y personas próximas Orienta como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Tiene previsto el Consell mantener y continuar desarrollando el servicio Orienta, de atención y asesoramiento a las personas LGTBI?

¿Qué acciones tiene previsto poner en marcha para seguir ampliando los servicios?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

---

**Pregunta número 365 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.740). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la elaboración de un programa marco de atención para la inserción de las personas trans en riesgo de exclusión social como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuáles son las acciones previstas por el Consell en cuanto al desarrollo del programa marco de atención para la inserción de las personas trans en riesgo de exclusión social?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 366 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.741). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé un protocolo de atención sobre la diversidad LGTBI en centros, servicios y programas sociales dirigidos a personas mayores como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuáles son las acciones previstas por el Consell en cuanto al desarrollo del protocolo de atención sobre la diversidad LGTBI en centros, servicios y programas sociales dirigidos a personas mayores?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 367 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.742). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé un protocolo de coordinación de los servicios de atención a personas LGTBI y personas migrantes y refugiadas como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuáles son las acciones previstas por el Consell en cuanto al desarrollo del protocolo de coordinación de los servicios de atención a personas LGTBI y personas migrantes y refugiadas?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 368 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.743). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la disposición de plazas de acogida a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuántas plazas de acogida a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad tiene previsto disponer el Consell en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 369 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.744). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé garantizar a la población LGTBI el acceso a la cartera de servicios sanitarios en condiciones de equidad como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Con qué acciones concretas tiene previsto el Consell garantizar a la población LGTBI el acceso a la cartera de servicios sanitarios en condiciones de equidad?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 370 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.745). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé garantizar el acceso a las personas trans a la cartera de prestaciones específicas ofrecida en el marco de su proceso de transición como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Con qué acciones concretas tiene previsto el Consell garantizar el acceso a las personas trans a la cartera de prestaciones específicas ofrecida en el marco de su proceso de transición?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 371 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.746). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la atención específica a las personas trans menores de edad en el acceso a la cartera de servicios sanitarios como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué medidas pondrá en marcha el Consell para dar atención específica a las personas trans menores de edad en el acceso a la cartera de servicios sanitarios?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 372 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.747). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la creación y desarrollo de las unidades sanitarias de referencia para la identidad de género como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuál es la planificación del Consell para desarrollar las unidades sanitarias de referencia para la identidad de género en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

---

**Pregunta número 373 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.748). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la formación específica, continuada y actualizada a profesionales de la sanidad que atienden a personas trans como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué cursos tiene previsto impulsar el Consell en 2023 y 2024 para dotar de formación específica, continuada y actualizada a profesionales de la sanidad que atienden a personas trans?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 374 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.749). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la elaboración de guías de información y recomendaciones sobre los servicios ofrecidos por la sanidad pública y con información sanitaria a las personas trans y su entorno como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué guías tiene previsto elaborar el Consell en 2023 y 2024 con de información y recomendaciones sobre los servicios ofrecidos por la sanidad pública y con información sanitaria a las personas trans y su entorno?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 375 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.750). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de programas y protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias y, en particular, a la salud sexual y reproductiva de las personas LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué programas y protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias y, en particular, a la salud sexual y reproductiva de las personas LGTBI pondrá en marcha el Consell en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 376 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.751). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé el acceso en igualdad a las técnicas de reproducción asistida en la sanidad pública como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cómo piensa seguir garantizando el Consell el acceso en igualdad a las técnicas de reproducción asistida en la sanidad pública?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 377 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.752). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la formación a profesiones de la sanidad en cuanto a la diversidad sexual y de género como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué cursos y acciones formativas tiene previsto impulsar el Consell en 2023 y 2024 para dotar de formación a profesiones de la sanidad en cuanto a la diversidad sexual y de género?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 378 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.753). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la promoción de la realización de estudios, investigación y desarrollo de políticas sanitarias específicas en materia de orientación sexual, identidad de género y desarrollo sexual como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué estudios, investigación y desarrollo de políticas sanitarias específicas tiene previsto promover el Consell en materia de orientación sexual, identidad de género y desarrollo sexual?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 379 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.754). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la elaboración de guías informativas sobre los servicios ofrecidos por la sanidad pública valenciana a las personas LGTBI y su entorno como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué guías informativas sobre los servicios ofrecidos por la sanidad pública valenciana a las personas LGTBI y su entorno tiene previsto elaborar el Consell en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 380 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.755). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de campañas específicas de prevención de infecciones de transmisión sexual para reducir el impacto y fomentar la concienciación en el colectivo LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué campañas específicas de prevención de infecciones de transmisión sexual con el objetivo de reducir el impacto y fomentar la concienciación en el colectivo LGTBI tiene previsto poner en marcha el Consell?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 381 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.756). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la adecuación de la documentación administrativa y formularios médicos para adecuarse a la heterogeneidad de la diversidad sexual, familiar y de género como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué documentación administrativa y formularios médicos han adecuado la heterogeneidad de la diversidad sexual, familiar y de género?

¿Qué documentación y formularios tiene previsto adecuar el Consell en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 382 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.757). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la incorporación de la atención a las personas con variaciones intersexuales en las unidades de atención a la identidad de género como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cómo piensa desarrollar el Consell la incorporación de la atención a las personas con variaciones intersexuales en las unidades de atención a la identidad de género?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 383 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.758). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la elaboración de protocolos de atención sanitaria para personas con variaciones intersexuales como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué protocolos de atención sanitaria para personas con variaciones intersexuales se han elaborado?  
¿Cuáles se tiene previsto elaborar en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 384 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.759). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la elaboración de guías de buenas prácticas para la atención a personas con variaciones intersexuales como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué guías de buenas prácticas para la atención a personas con variaciones intersexuales se han elaborado?

¿Qué se tiene previsto elaborar en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 385 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.760). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la creación, implementación y seguimiento del protocolo educativo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, expresión de género e intersexualidad como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué seguimiento se está realizando al protocolo educativo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, expresión de género e intersexualidad?

¿Se tiene previsto continuarlo o se prevé alguna modificación o un nuevo protocolo educativo?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 386 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.761). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de un diagnóstico sobre la situación de las personas LGTBI en el ámbito educativo como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se tiene previsto realizar el diagnóstico sobre la situación de las personas LGTBI en el ámbito educativo?

¿Se tiene previsto realizar algún estudio sociológico, encuesta, grupos de discusión, etc. sobre esta situación?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 387 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.762). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la implementación de acciones vinculadas a las realidades LGTBI a través de los planes de igualdad y convivencia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones vinculadas a las realidades LGTBI tiene previsto impulsar el Consell a través de los planes de igualdad y convivencia?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 388 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.763). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la inclusión de oferta formativa dirigida al profesorado sobre diversidad LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones formativas sobre diversidad LGTBI dirigidas al profesorado tiene previsto realizar el Consell en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 389 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.764). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la inclusión de especificaciones en casos de LGTBI-fobia en los protocolos de acoso escolar como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones específicas se han incluido o se tiene previsto incluir en los protocolos de acoso escolar en casos de LGTBI-fobia?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 390 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.765). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la inclusión de la variable de la LGTBI-fobia en el registro de incidencias de acoso o violencia en los centros educativos y el seguimiento de su incidencia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se han adaptado los mecanismos de recogida de información para incluir los casos de LGTBI-fobia en los registros de incidencias de acoso escolar o violencia en los centros educativos?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 391 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.766). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé el seguimiento del protocolo educativo para situaciones de acoso por LGTBI-fobia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Consell para dar seguimiento al protocolo educativo para situaciones de acoso por LGTBI-fobia?

¿Se tiene previsto incluir alguna modificación en 2023 o 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

---

**Pregunta número 392 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.767). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la creación y desarrollo de la figura de coordinación de igualdad y convivencia en los centros educativos como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera tiene previsto desarrollar el Consell la figura de coordinación de igualdad y convivencia en los centros educativos?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 393 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.768). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la formación específica sobre temática LGTBI para las coordinaciones de igualdad y convivencia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones formativas se piensan ofrecer en 2023 y 2024 a las coordinaciones de igualdad y convivencia en materia LGTBI?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 394 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.769). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de actividades de sensibilización, campañas y formaciones dirigidas a toda la comunidad educativa como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué actividades de sensibilización, campañas y formaciones dirigidas a toda la comunidad educativa en materia LGTBI tiene previsto realizar el Consell en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 395 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.770). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la generación de material adecuado para incluir la diversidad LGTBI en la formación sobre educación sexual en el plan de acción tutorial de los centros educativos como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué material adecuado para incluir la diversidad LGTBI en la formación sobre educación sexual en el plan de acción tutorial de los centros educativos tiene previsto generar el Consell en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 396 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .771). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé el impulso de la aprobación de protocolos de atención a la identidad de género en las universidades valencianas como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué protocolos de atención a la identidad de género en las universidades valencianas han sido aprobados?

¿De qué manera tiene previsto apoyar el Consell su elaboración y desarrollo?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 397 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .772). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la inclusión de contenidos sobre diversidad LGTBI en el proyecto Planea: red arte y escuela, para trabajar el currículum a través del arte como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué contenidos sobre diversidad LGTBI se han incluido o se tiene previsto incluir en el proyecto Planea: red arte y escuela?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 398 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .773). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la inclusión de contenidos sobre diversidad LGTBI en el programa Transversalia: formación del profesorado a través del arte, como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué contenidos sobre diversidad LGTBI se han incluido o se tiene previsto incluir en el proyecto Transversalia: formación del profesorado a través del arte?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 399 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .774). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la inclusión de contenidos sobre diversidad LGTBI en el programa Residencias artísticas: procesos artísticos en entornos educativos, como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué contenidos sobre diversidad LGTBI se han incluido o se tiene previsto incluir en el proyecto Residencias artísticas: procesos artísticos en entornos educativos?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 400 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .775). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la promoción de actividades de sensibilización, formativas, divulgativas y de investigación sobre la diversidad LGTBI en las universidades como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué actividades de sensibilización, formativas, divulgativas y de investigación sobre la diversidad LGTBI ha promovido el Consell en las universidades?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 401 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .776). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de un protocolo modelo para entidades deportivas para la práctica deportiva de deportistas trans como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuándo se tiene previsto desarrollar el protocolo modelo para entidades deportivas para la práctica deportiva de deportistas trans?

¿Qué principios tiene previsto seguir este protocolo?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 402 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .777). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la implementación del protocolo modelo para entidades deportivas para la práctica deportiva de deportistas trans en reglamentos federativos como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuándo se tiene previsto desarrollar el protocolo modelo para entidades deportivas para la práctica deportiva de deportistas trans en reglamentos federativos?

¿Qué principios tiene previsto seguir este protocolo?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 403 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .778). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé el impulso de planes de diversidad en clubes y federaciones y la implantación de comisiones de igualdad y deporte inclusivo, como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuántos planes de diversidad tiene constancia el Consell que se hayan aprobado en clubes y federaciones deportivas?

¿Cuántas comisiones de igualdad y deporte inclusivo tiene constancia el Consell que se hayan implementado en clubes y federaciones deportivas?

¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha el Consell para dar cumplimiento a esta línea de acción en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 404 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .779). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de cursos y jornadas sobre diversidad LGTBI para federaciones y entidades deportivas en la Escuela de Deporte de la Comunitat Valenciana como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué cursos y jornadas sobre diversidad LGTBI para federaciones y entidades deportivas se tiene previsto celebrar en la Escuela de Deporte de la Comunitat Valenciana en 2023 y 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

---

**Pregunta número 405 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .780). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de un estudio sobre la aplicación de la Ley 8/2017 y la Ley 23/2018 en el ámbito deportivo valenciano como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuál es la planificación prevista para el estudio o estudios sobre la aplicación de la Ley 8/2017 y la Ley 23/2018 en el ámbito deportivo valenciano?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 406 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .781). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la difusión de buenas prácticas de promoción del deporte inclusivo respecto a la indumentaria, formación, etc. en entidades deportivas, deporte de base, juegos deportivos o escuelas del mar como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones ha puesto en marcha la Generalitat para difundir buenas prácticas de promoción del deporte inclusivo?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 407 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .782). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la celebración del 19 de febrero, Día contra la LGTBI-fobia en el Deporte, como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué actividades tiene previsto celebrar el Consell el próximo 19 de febrero, Día contra la LGTBI-fobia en el Deporte?

València, 18 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 408 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Rocío Ibáñez Candelera, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Sanidad sobre las inversiones que se han anunciado en prensa, que se pretenden realizar en el Centro de Salud Integral Alto Palancia (RE número 1.785). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

¿Qué fecha exacta consta como inicio del expediente para la adquisición de un nuevo mamógrafo para el Centro de Salud Integral Alto Palancia?

València, 18 de septiembre de 2023  
Rocío Ibáñez Candelera

**Pregunta número 409 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Rocío Ibáñez Candelera, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Sanidad sobre las inversiones que se han anunciado en prensa, que se pretenden realizar en el Centro de Salud Integral Alto Palancia (RE número 1.786). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

¿Qué fecha exacta consta como inicio del expediente para la adquisición de un nuevo ecógrafo para el Centro de Salud Integral Alto Palancia?

València, 18 de septiembre de 2023  
Rocío Ibáñez Candelera

---

**Pregunta número 410 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Rocío Ibáñez Candelera, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Sanidad sobre las inversiones que se han anunciado en prensa, que se pretenden realizar en el Centro de Salud Integral Alto Palancia (RE número 1.787). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

¿Qué fecha exacta consta como inicio del expediente para la adquisición de un nuevo ortopantomógrafo para el Centro de Salud Integral Alto Palancia?

València, 18 de septiembre de 2023  
Rocío Ibáñez Candelera

**Pregunta número 411 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Rocío Ibáñez Candelera, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Sanidad sobre las inversiones que se han anunciado en prensa, que se pretenden realizar en el Centro de Salud Integral Alto Palancia (RE número 1.788). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

¿Qué fecha exacta consta como inicio del expediente para la adquisición de un nuevo densitómetro para el Centro de Salud Integral Alto Palancia?

València, 18 de septiembre de 2023  
Rocío Ibáñez Candelera

**Pregunta número 412 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada María Rosario Navalón García, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio sobre el anuncio de dragado de la Albufera de València (RE número 1.789). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

A raíz de las publicaciones en medios de comunicación sobre los planes de dragado de la Albufera:

¿Son conocedores del informe del Servicio Devesa-Albufera sobre los efectos desfavorables de este tipo de actuaciones en el parque natural? ¿Son conscientes de las consecuencias para el ecosistema de la Albufera y para su entorno inmediato? ¿Cuáles son las intenciones de la conselleria al permitir la actuación? ¿En qué consiste el plan de la actuación y cuando se llevará a cabo? ¿Cuál es el coste de esta intervención y de dónde provendrán los fondos necesarios?

València, 18 de septiembre de 2023  
María Rosario Navalón García

**Pregunta número 413 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Carles Esteve Aparicio, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Sanidad sobre el mantenimiento del Hospital de Dénia (RE número 1 .804). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

Después del caos provocado por las lluvias del 15 de septiembre en el Hospital de Dénia y las consecuencias que han tenido en la atención sanitaria:

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar la Conselleria de Sanidad en el marco de las normas de reversión del Departamento de Salud de Dénia para garantizar que el hospital se encuentre en condiciones de mantenimiento óptimo en el momento de la finalización del contrato en enero de 2024?

València, 18 de septiembre de 2023  
Carles Esteve Aparicio

**Pregunta número 414 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado David Bernardo López Lluch, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre la situación de los productores de cereza en Alicante (RE número 1.811). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La pasada campaña fue difícil para la cereza de la Montaña de Alicante. El sector reclamó ayudas para paliar las pérdidas y poder afrontar la situación.

El Consell anterior de Ximo Puig reaccionó con celeridad. Se visitó la zona y se articuló rápidamente una reunión en la conselleria de la cual resultó el Acuerdo de 7 de julio de 2023, del Consell, por el que se autoriza una transferencia de crédito entre capítulos y programas para la inclusión de dos nuevas líneas de subvención en los capítulos 4 y 7 del programa 714.20, Ordenación y mejora de la producción agraria, para el apoyo a las explotaciones de cerezas de la provincia de Alicante, por importe total de 1.770.000 euros (expediente 12.021/23-149).

¿Piensa el Consell realizar alguna acción para mejorar la situación actual de los productores de cereza en Alicante? ¿Va a tramitar el Consell la línea de ayudas que dejó preparadas el anterior Consell? ¿En qué punto está la tramitación de estas ayudas?

València, 18 de septiembre de 2023  
David Bernardo López Lluch

**Pregunta número 415 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre la reinstalación de la sede de la presidencia del Consell en la Casa de las Brujas (RE número 1.812). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

Según información aparecida en los medios, se anuncia un cambio de sede de la presidencia de la Delegación del Consell en la ciudad de Alicante, sita actualmente en la plaza de Gabriel Miró, 7, para trasladarla a la avenida del Doctor Gadea, 10. Al mismo tiempo se indica que este cambio supone el traslado de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo al recientemente remodelado edificio ya citado en la plaza de Gabriel Miró.

¿Tienen previsto algún coste adicional para reinstalar la sede de la presidencia del Consell en la Casa de las Brujas?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 416 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre el traslado de la Conselleria de Innovación, Comercio y Turismo (RE número 1.813). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

Según información aparecida en los medios, se anuncia un cambio de sede de la presidencia de la Delegación del Consell en la ciudad de Alicante, sita actualmente en la plaza de Gabriel Miró, 7, para trasladarla a la avenida del Doctor Gadea, 10. Al mismo tiempo se indica que este cambio supone el traslado de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo al recientemente remodelado edificio ya citado en la plaza de Gabriel Miró.

¿Tiene voluntad el Consell de mantener la planta baja del edificio de Correos de Alicante, en el que está previsto ubicar la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, como espacio de conexión con la sociedad civil para el disfrute de los alicantinos y alicantinas?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 417 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre el traslado de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo (RE número 1.814). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

Según información aparecida en los medios, se anuncia un cambio de sede de la presidencia de la Delegación del Consell en la ciudad de Alicante, sita actualmente en la plaza de Gabriel Miró, 7, para trasladarla a la avenida del Doctor Gadea, 10. Al mismo tiempo se indica que este cambio supone el traslado de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo al recientemente remodelado edificio ya citado en la plaza de Gabriel Miró.

¿Qué uso van a dar a la prensa del edificio de Correos en Alicante recientemente reformada y equipada?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 418 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre el traslado de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo (RE número 1.815). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

Según información aparecida en los medios, se anuncia un cambio de sede de la presidencia de la Delegación del Consell en la ciudad de Alicante, sita actualmente en la plaza de Gabriel Miró, 7, para trasladarla a la avenida del Doctor Gadea, 10. Al mismo tiempo se indica que este cambio supone el traslado de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo al recientemente remodelado edificio ya citado en la plaza de Gabriel Miró.

¿Cuál es el criterio del Consell para trasladar la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo al edificio de Correos de Alicante y la sede de la presidencia del Consell a la Casa de las Brujas?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 419 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre el traslado de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo (RE número 1.816). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

Según información aparecida en los medios, se anuncia un cambio de sede de la presidencia de la Delegación del Consell en la ciudad de Alicante, sita actualmente en la plaza de Gabriel Miró, 7, para trasladarla a la avenida del Doctor Gadea, 10. Al mismo tiempo se indica que este cambio supone el traslado de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo al recientemente remodelado edificio ya citado en la plaza de Gabriel Miró.

¿Mantiene el Consell el objetivo del gobierno de Ximo Puig de abrir en Alicante una sede del Instituto Valenciano de Finanzas, IVF?

En caso negativo, ¿qué razones justificarían la decisión? En caso afirmativo, ¿cuál es la ubicación prevista por parte del actual Consell?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 420 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre la licitación de los servicios profesionales del complejo industrial audiovisual Ciudad de la Luz (RE número 1.817). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital precisa disponer de un asesoramiento y conocimiento de personal experto para la gestión y comercialización del complejo industrial audiovisual de los estudios de la Ciudad de la Luz, ante lo cual se presentó un proceso de licitación para los servicios profesionales de un equipo profesional de gestión operativa y comercialización del complejo industrial audiovisual Ciudad de la Luz en la ciudad de Alicante.

Según información recogida en los medios de comunicación, el Consell ha anunciado la paralización de este proceso con la suspensión de la apertura de los sobres 2 y 3, retrasando así su adjudicación.

¿Se ha apoyado el Consell en la realización de algún tipo de informe previo que avale la paralización de este proceso de licitación?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 421 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre la licitación de los servicios profesionales del complejo industrial audiovisual Ciudad de la Luz (RE número 1.818). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital precisa disponer de un asesoramiento y conocimiento de personal experto para la gestión y comercialización del complejo industrial audiovisual de los estudios de la Ciudad de la Luz, ante lo cual se presentó un proceso de licitación para los servicios profesionales de un equipo profesional de gestión operativa y comercialización del complejo industrial audiovisual Ciudad de la Luz en la ciudad de Alicante.

Según información recogida en los medios de comunicación, el Consell ha anunciado la paralización de este proceso con la suspensión de la apertura de los sobres 2 y 3, retrasando así su adjudicación.

¿Tiene previsto el Consell cuánto puede suponer el perjuicio económico de la paralización de este concurso para las empresas concursantes?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 422 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre la licitación de los servicios profesionales del complejo industrial audiovisual Ciudad de la Luz (RE número 1.819). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital precisa disponer de un asesoramiento y conocimiento de personal experto para la gestión y comercialización del complejo industrial audiovisual de los estudios de la Ciudad de la luz, ante lo cual se presentó un proceso de licitación para los servicios profesionales de un equipo profesional de gestión operativa y comercialización del complejo industrial audiovisual Ciudad de la Luz en la ciudad de Alicante.

Una vez conocida la paralización del proceso de licitación, ¿qué usos tiene previstos el Consell para las instalaciones de la Ciudad de la Luz?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 423 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Yaïssel Sánchez Orta, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre la licitación de los servicios profesionales del complejo industrial audiovisual Ciudad de la Luz (RE número 1.820). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital precisa disponer de un asesoramiento y conocimiento de personal experto para la gestión y comercialización del complejo industrial audiovisual de los estudios de la Ciudad de la luz, ante lo cual se presentó un proceso de licitación para los servicios profesionales de un equipo profesional de gestión operativa y comercialización del complejo industrial audiovisual Ciudad de la Luz en la ciudad de Alicante.

Según información recogida en los medios de comunicación, el Consell ha anunciado la paralización de este proceso con la suspensión de la apertura de los sobres 2 y 3, retrasando así su adjudicación.

¿Qué motivación tiene el Consell para paralizar la apertura de los sobres 2 y 3 del proceso de licitación?

València, 18 de septiembre de 2023  
Yaïssel Sánchez Orta

**Pregunta número 424 con solicitud de respuesta escrita, formulada per la diputada Paula Virgínia Espinosa Giménez, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre el servicio de promoción de la mujer en el ámbito rural (RE número 1 .862). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Dirección General de Desarrollo Rural, a través del Servicio de Promoción de la Mujer en el Ámbito Rural, ejerce desde el año 2020 las funciones atribuidas en relación con la promoción de la mujer en el ámbito rural. Estas son:

Facilitar la incorporación de las mujeres en el ámbito rural a los sectores económicos y mejorar sus condiciones, reconociéndolas profesionalmente y promocionando su evolución dentro del sector.

Impulsar y difundir actuaciones que fomentan la visibilización de las mujeres.

Promover la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones del sector.

Ser foro de detección y/o transmisión de necesidades reales de las mujeres del ámbito rural en general y del sector primario en particular, tratando de buscar vías de solución y/o mejora.

Actuar como departamento de colaboración con instituciones y agentes sociales que trabajan por la igualdad de oportunidades de las mujeres dentro de dicho ámbito.

¿Tiene previsto el Consell mantener y continuar desarrollando el Servicio de Promoción de la Mujer en el Ámbito Rural?

¿Qué acciones tiene previsto poner en marcha para seguir ampliando sus servicios?

València, 19 de septiembre de 2023  
Paula Virgínia Espinosa Giménez

**Pregunta número 425 con solicitud de respuesta escrita, formulada per la diputa da Paula Virgínia Espinosa Giménez, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre medidas para los jóvenes agricultores (RE número 1 .863). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

¿Qué acciones tiene previsto el Consell poner en marcha para garantizar el relevo generacional del sector agrario, pesquero y ganadero?

¿Qué intervenciones específicas tiene previstas para los jóvenes agricultores?

València, 19 de septiembre de 2023  
Paula Virgínia Espinosa Giménez

**Pregunta número 426 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.864). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé incentivos en los ayuntamientos para la creación de secciones específicas de contenido LGTBI en las bibliotecas como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué incentivos se han puesto en marcha para la creación de secciones específicas de contenido LGTBI en las bibliotecas?

¿Cuál se tiene previsto poner en marcha en 2023 y 2024?

¿Cuántas secciones de contenidos LGTBI en las bibliotecas se han puesto en marcha gracias a esta política?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 427 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.865). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización del proyecto Reset: relecturas de género y multiculturalidad de las colecciones de los museos de la Comunitat Valenciana, como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones se han realizado respecto el proyecto Reset: relecturas de género y multiculturalidad de las colecciones de los museos de la Comunitat Valenciana?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 428 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .866). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la colaboración en la convocatoria del Festival VIHSIBLES como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué vías de colaboración con la convocatoria del Festival VIHSIBLES se tiene previsto impulsar para 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 429 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .867). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la incorporación de las personas trans en las convocatorias de ayudas a la contratación como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se tiene previsto incorporar a las personas trans en las convocatorias de ayudas a la contratación para hacer frente a las preocupantes tasas de paro de este colectivo?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 430 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .868). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé incluir como mérito, en las convocatorias de ayudas y subvenciones de la Generalitat Valenciana, que las empresas solicitantes adopten un plano de diversidad o de medidas de prevención, actuación y erradicación del acoso laboral por razones de LGTBI-fobia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿En qué convocatorias de ayudas y subvenciones se tiene previsto incluir como mérito la adopción, en las empresas solicitantes, de un plan de diversidad o de medidas de prevención, actuación y erradicación del acoso laboral por razones de LGTBI-fobia?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 431 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .869). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de campañas de sensibilización e información sobre derechos LGTBI en el ámbito laboral como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué campañas de sensibilización e información sobre derechos LGTBI en el ámbito laboral se tiene previsto realizar durante 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 432 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.870). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé premios de buenas prácticas a la gestión de la diversidad y la responsabilidad social en las empresas como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuál es la previsión de convocatoria de los premios de buenas prácticas a la gestión de la diversidad y la responsabilidad social en las empresas para 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 433 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.871). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé programas de sensibilización y formación para profesionales de la infancia y adolescencia sobre diversidad LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué programas de sensibilización y formación para profesionales de la infancia adolescencia sobre diversidad LGTBI se tiene previsto realizar en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 434 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.872). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la elaboración del protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorias por LGTBI-fobia en el ámbito de la protección de la infancia y adolescencia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuál es la previsión para desarrollar el protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorias por LGTBI-fobia en el ámbito de la protección de la infancia y adolescencia?

¿Qué principios tiene previsto seguir este protocolo?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 435 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .873). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la formación en diversidad LGTBI en el ámbito de las políticas de juventud (red asociativa, red joven y títulos de animación sociocultural) como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones formativas en diversidad LGTBI en el ámbito de las políticas de juventud (red asociativa, red joven y títulos de animación sociocultural) se tiene previsto impulsar en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 436 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.874). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la creación de contenidos de sensibilización sobre diversidad LGTBI para su uso en ámbitos de ocio educativo como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué contenidos de sensibilización sobre diversidad LGTBI para su uso en ámbitos de ocio educativo se tiene previsto elaborar en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 437 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.875). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la formación en diversidad LGTBI al personal funcionario de la administración de justicia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones formativas en materia de diversidad LGTBI para el personal funcionario de la administración de justicia se tiene previsto realizar en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 438 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.876). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la incorporación de la realidad LGTBI en la formación del personal funcionario de la Generalitat como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se tiene previsto incorporar la realidad LGTBI en la formación del personal funcionario de la Generalitat?

¿Se tiene prevista la inclusión de cursos en el Plan de formación del IVAP de 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 439 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.877). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé el impulso de la formación de profesionales de los servicios sociales de atención primaria en la diversidad LGTBI como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué acciones formativas dirigidas a profesionales de los servicios sociales de atención primaria se tiene previsto impulsar en 2023 y 2024 en materia de diversidad LGTBI?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 440 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.878). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la incorporación en los planes de estudio de la policía local de contenidos curriculares sobre la protección de derechos humanos, con especial atención a la diversidad LGTBI, como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se tiene previsto incluir en los planes de estudio de la policía local de contenidos curriculares sobre la protección de derechos humanos, con especial atención a la diversidad LGTBI?

¿Se tiene prevista la inclusión de cursos o acciones formativas en el Ivaspe durante 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 441 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.879). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la promoción de actividades formativas, seminarios y encuentros en el ámbito de la formación de la policía local sobre igualdad LGTBI y delitos de odio como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué actividades formativas, seminarios y encuentros en el ámbito de la formación de la policía local sobre igualdad LGTBI y delitos de odio se tiene previsto realizar en 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 442 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .880). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la atención integral a las víctimas de discriminación o delitos de odio por LGTBI-fobia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se tiene previsto garantizar la atención integral a las víctimas de discriminación o delitos de odio por LGTBI-fobia?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 443 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .881). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la realización de un protocolo de atención a las víctimas de delitos de odio por LGTBI-fobia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Cuál es la previsión por la realización de un protocolo de atención a víctimas de delitos de odio por LGTBI-fobia?

¿Qué principios contendrá este protocolo?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 444 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.882). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé impulsar la creación de unidades especializadas en prevención de los delitos de odio en la policía local como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se tiene previsto impulsar la creación de unidades especializadas en prevención de los delitos de odio en la policía local?

¿Cuántas unidades especializadas en la prevención de delitos de odio se encuentran en funcionamiento en la actualidad?

¿Cuál es la previsión de creación de nuevas unidades de este tipo durante 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 445 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .883). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la implementación, con carácter anual, de cursos de formación continua de la policía local especializados en igualdad LGTBI y lucha contra los delitos de odio como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué cursos de formación continua de la policía local especializados en igualdad LGTBI y lucha contra los delitos de odio se tiene previsto realizar en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 446 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .884). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la formación específica a la policía sobre adecuada atención ante los delitos de odio como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué formación específica a la policía sobre adecuada atención ante los delitos de odio se tiene previsto realizar en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 447 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .885). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la formación específica al personal de emergencias sobre la adecuada atención a víctimas de LGTBI-fobia como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué formación específica al personal de emergencias sobre la adecuada atención a víctimas de LGTBI-fobia se tiene previsto realizar en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 448 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .886). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la incorporación de la perspectiva LGTBI en el Plan director de cooperación al desarrollo, como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se tiene previsto incorporar la perspectiva LGTBI en el Pla director de cooperación al desarrollo?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 449 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1.887). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones sobre actividades LGTBI en derechos humanos como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿Qué vías de financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones sobre actividades LGTBI en derechos humanos se tiene previsto poner en marcha en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 450 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre políticas dirigidas a personas LGTBI (RE número 1 .888). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

La Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI 2022-2027 prevé la creación y desarrollo del Espacio de la Memoria LGTBI, como acción a desarrollar por la Generalitat.

¿De qué manera se tiene previsto continuar con el desarrollo del Espacio de la Memoria LGTBI?

¿Qué actuaciones en materia de memoria LGTBI se tiene previsto impulsar en 2023 y 2024?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 451 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Francesc Roig Oliver, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la vicepresidenta segunda y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda sobre los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Náquera en materia de diversidad (RE número 1.916). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

El 18 de septiembre de 2023, el director general de Diversidad se reunió con representantes del Ayuntamiento de Náquera e hizo público el siguiente mensaje en sus redes sociales:

«Concordamos que existe la necesidad de actuar en interés del respeto y de la tolerancia en la diversidad agradeciendo que el municipio asuma estos compromisos.»

¿Qué compromisos concretos en materia de diversidad adquirió el Ayuntamiento de Náquera en la reunión celebrada con el director general de Diversidad?

València, 19 de septiembre de 2023  
Francesc Roig Oliver

**Pregunta número 452 con solicitud de respuesta escrita, formulada por el diputado Carles Esteve Aparicio, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al conseller de Sanidad sobre el personal sanitario del Consultorio Auxiliar Paterna-La Coma (RE número 1 .918). [RP P-76/XI – 26.09.2023]**

Desde la reapertura del Centro Auxiliar de Paterna-La Coma no se han cubierto algunas plazas de profesionales sanitarios, especialmente de salud mental y pediatría, donde no hay ningún especialista.

¿Qué medidas está adoptando la Conselleria de Sanidad para garantizar la cobertura de las plazas y la atención sanitaria de las personas que tienen asignado el Consultorio Auxiliar de Paterna-La Coma?

València, 19 de septiembre de 2023  
Carles Esteve Aparicio

**Pregunta número 453 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Mònica Álvaro Cerezo, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, al Consell sobre la financiación de trabajos a la fosa común de la partida Belcaire en La Plana Baixa (RE número 1 .922). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

Ante el compromiso anunciado el pasado mes de agosto por el presidente del Consell con las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil, ¿hay previsión desde Presidencia de colaborar con recursos financieros y técnicos durante el presente ejercicio y el siguiente con los trabajos de exhumación y posteriores que se están llevando a cabo en la partida Belcaire de Nules y que afectan también a la ciudadanía de Moncofa?

València, 20 de septiembre de 2023  
Mònica Álvaro Cerezo

**Pregunta número 454 con solicitud de respuesta escrita, formulada por la diputada Mònica Álvaro Cerezo, del Grupo Parlamentario Compromís, de acuerdo con el artículo 161 del Reglamento de Les Corts Valencianes, a la consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio sobre la falta de líneas con los principales destinos del clúster cerámico (RE número 1 .923). [RP P-76/XI - 26.09.2023]**

Tal como ha declarado la Asociación Española de Fabricantes del Sector Cerámico (Ascer), el sector sufre una grave crisis que se ve agravada ante la falta de líneas del puerto de Castelló con los principales destinos del clúster cerámico.

¿Cuáles serán las actuaciones de la Dirección General de Costas para dar respuesta a esta demanda del sector industrial?

València, 20 de septiembre de 2023  
Mònica Álvaro Cerezo

### III. INFORMACIÓN

#### A. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la cámara

Acuerdo número 138/XI, de la Mesa de Les Corts Valencianes, de 26 de septiembre de 2023, por el que se deroga parcialmente el Acuerdo número 2.875/X, de medidas de prevención sanitaria en el ámbito de Les Corts Valencianes

##### MESA DE LES CORTS VALENCIANES

El pasado 5 de mayo de 2023, la Organización Mundial de la Salud decretó el final de la emergencia internacional por covid. Dos meses más tarde, el 4 de julio de 2023, el Consejo de Ministros de España declaró el final de la crisis sanitaria de la covid-19 y eliminó la obligatoriedad de las mascarillas, recomendando su utilización en determinados supuestos. Ese mismo mes de julio, el Ministerio de Sanidad aprobó el documento *La covid-19 tras el fin de la emergencia sanitaria. Nuevo marco estratégico integrado en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas*.

Con dichos antecedentes, el Comité de Seguridad y Salud, tras su primera reunión de la presente legislatura, celebrada el día 12 de septiembre de 2023, elevó a la Mesa de Les Corts, entre otras, la siguiente consideración: «A la vista del documento *La covid-19 tras el fin de la emergencia sanitaria. Nuevo marco estratégico integrado en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas*, aprobado por el Ministerio de Sanidad en julio de 2023, y tras la exposición efectuada por la doctora Quirós, jefa del Servicio Preventivo Asistencial de Medicina del Trabajo sobre la cuestión, se sugiere la derogación, al menos, del apartado octavo del Acuerdo 2.875/X, de 28 de febrero de 2023, de medidas de prevención sanitaria en el ámbito de les Corts Valencianes, apartado que versa «Sobre el Plan de contingencia, el protocolo sanitario y el cumplimiento del horario de trabajo», y ello sin perjuicio de lo que la Mesa pueda decidir sobre el mantenimiento o no del resto del acuerdo.

La Mesa, a la vista de dicha consideración, analizado el citado acuerdo, tras oír la Junta de Síndics, en su reunión de 26 de septiembre de 2023 ha adoptado el siguiente:

##### ACUERDO

1. Derogar el Acuerdo 2.875/X, de 28 de febrero de 2023, de medidas de prevención sanitaria en el ámbito de Les Corts Valencianes, excepto el apartado quinto, párrafo tercero, relativo al acceso de empresas externas, que sigue vigente.

Asimismo, se prorroga el período de prueba del sistema dactilar de control horario del personal de Les Corts Valencianes hasta el 1 de enero de 2024.

La citada derogación no impedirá que el Servicio Preventivo Asistencial de Medicina del Trabajo aplique en cada momento el protocolo que establezcan las autoridades sanitarias, y que el Comité de Seguridad y Salud proponga la adopción de nuevas medidas, si fuera el caso.

2. Dar cuenta del presente acuerdo a todos los servicios de la institución, a los grupos parlamentarios y a Relaciones con Les Corts, así como proceder a su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 26 de septiembre de 2023

Presidente  
Llanos Massó Linares

Secretario primero  
Víctor Soler Beneyto

## B. Actividad parlamentaria

Distribución de tiempo en la sustanciación de iniciativas en pleno. [AJS 2/XI – 26.09.2023]

JUNTA DE SÍNDICS DE LES CORTS VALENCIANES

La Junta de Síndics de Les Corts Valencianes, en la reunión del 26 de septiembre de 2023, en relación con la asignación de tiempo respecto de la sustanciación de iniciativas parlamentarias en pleno, ha acordado la siguiente distribución:

### Proposiciones no de ley y mociones subsiguientes a una interpelación

Defensa de iniciativa	6 minutos
Defensa de enmiendas	6 minutos
Aceptación de enmiendas	3 minutos
Posibles réplicas	3 minutos
Fijación de posición	3 minutos

### Comparecencias

Turno del compareciente	Sin límite
Grupo solicitante	6 minutos
Resto de grupos	3 minutos
Réplicas	3 minutos

### Creación de comisiones y otros debates de totalidad

Turno a favor	6 minutos
Turno en contra	6 minutos
Posibles réplicas	3 minutos
Fijación de posición	3 minutos

### Interpelaciones

Interpelante	8 minutos
Consell	8 minutos
Posibles réplicas	4 minutos

### Dictámenes legislativos de comisión

Defensa o fijación de posición	6 minutos
Posibles réplicas	3 minutos

### Preguntas orales al Consell (3 preguntas por grupo, como máximo)

Pregunta	5 minutos
Respuesta	5 minutos

---

**Preguntas al presidente (1 pregunta por grupo)**

Pregunta	5 minutos
Respuesta	5 minutos
Repregunta y respuesta	1+1 minutos

Palau de Les Corts Valencianes  
27 de septiembre de 2023

Presidente  
Llanos Massó Linares

Secretario primero  
Víctor Soler Beneyto

**Sustanciación de las comparencias del Consell en comisión. [AJS 4/XI - 26.09.2023]**

JUNTA DE SÍNDICS DE LES CORTS VALENCIANES

La Junta de Síndics de Les Corts Valencianes, en la reunión del 26 de septiembre de 2023, ha acordado que las solicitudes de comparencia que presenten los grupos parlamentarios al amparo de los artículos 171 y 172 del Reglamento de Les Corts Valencianes se sustancien, preferentemente, ante la comisión correspondiente por razón de la materia, sin perjuicio de las que realicen los consellers y las conselleras al inicio de su mandato y de aquellas que, de manera extraordinaria, por su significación o trascendencia, y a criterio de la Junta de Síndics, tengan que sustanciarse ante el Pleno.

Palau de Les Corts Valencianes  
27 de septiembre de 2023

Presidente  
Llanos Massó Linares

Secretario primero  
Víctor Soler Beneyto

**Plazo de presentación de mociones subsiguientes. [AJS 5/XI – 26.09.2023]**

JUNTA DE SÍNDICS DE LES CORTS VALENCIANES

La Junta de Síndics de Les Corts Valencianes, atendiendo a la redacción del apartado segundo del artículo 155 del Reglamento de Les Corts Valencianes, en relación con el plazo de presentación de las mociones subsiguientes a las interpelaciones sustanciadas, en la reunión del 26 de septiembre de 2023 ha acordado considerar que se han presentado dentro del plazo todas las propuestas de moción subsiguiente presentadas antes de las 14.00 horas del día hábil siguiente al de la finalización de la sesión plenaria en la que se ha sustanciado la interpelación correspondiente, si esta sesión acaba antes de las 15.00 horas.

Si la sesión plenaria concluye posteriormente, se considerará que se han presentado dentro del plazo las propuestas de moción presentadas hasta las 10.30 horas del día hábil siguiente al día siguiente al de finalización de la sesión plenaria.

Palau de Les Corts Valencianes  
27 de septiembre de 2023

Presidente  
Llanos Massó Linares

Secretario primero  
Víctor Soler Beneyto

## VI. AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Anuncio de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, relativo al expediente de modificación presupuestaria número 3. Corrección de errores

En el anuncio de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, publicado en el BOCV número 13, de 29.09.2023, relativo al expediente de modificación presupuestaria número 3, se ha advertido un error en la versión en castellano de la tabla denominada «Modificación presupuesto de gastos», en el sentido de que bajo el epígrafe «4. Transferencias corrientes» faltan dos líneas: «B) Operaciones de capital» y «6. Inversiones reales. Altas 17.395,85». A continuación, reproducimos la tabla con las correcciones correspondientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS - DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Operaciones corrientes		
1. Gastos de personal		17.395,85
2. Gastos corrientes en bienes y servicios		
3. Gastos financieros		
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	17.395,85	
7. Transferencias de capital		
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
Total presupuesto de gastos	17.395,85	17.395,85

BUTLLETÍ OFICIAL DE LES CORTS VALENCIANES

Subscripciones: Servicio de Publicaciones y Asesoramiento Lingüístico de Les Corts Valencianes  
<subscripcions@corts.es>

Plaza de San Lorenzo, 4 • 46003 València

Teléfono: 96 318 80 00

<<http://www.cortsvalencianes.es>>

Edita: Servicio de Publicaciones y Asesoramiento  
Lingüístico de Les Corts Valencianes

ISSN: 1136-3339

Depósito legal: V-319-1983



CORTS VALENCIANES